



Manual para la preparación y conducción de ejercicios conjuntos

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

1976

MANUAL PARA LA PREPARACION Y CONDUCCION DE EJERCICIOS CONJUNTOS

PRIMERA PARTE GENERALIDADES

CAPITULO I - INTRODUCCION

1.- DEFINICION

Los Ejercicios Conjuntos son aquellos que se utilizan para el entrenamiento de los Comandos, Estados Mayores y Unidades, a nivel de Comando Unificado. Mediante ellos se practica, utilizando situaciones supuestas de guerra o de conflicto, los principios, las técnicas y los procedimientos que rigen el funcionamiento del Estado Mayor Conjunto, la conducción de las operaciones militares, y el apoyo logístico.

2.- OBJETO Y ALCANCE

Este Manual establece las normas y los procedimientos generales que debe aplicar el Comando General de las Fuerzas Militares o cualquier otro Comando Unificado, para la preparación y conducción de ejercicios de entrenamiento conjunto.

Las prescripciones que aquí se incluyen deben ser aplicadas por todos los Organismos y Comandos que tengan responsabilidades relacionadas con el planeamiento y el desarrollo de la acción unificada, y la ejecución de operaciones conjuntas.

3.- REFERENCIAS

- a.- Manual de Doctrina de Seguridad Nacional.
- b.- Manual Provisional de Acción Unificada y de Operaciones Conjuntas para las Fuerzas Militares.
- c.- Manual Provisional de Doctrina Logística para las FF.MM.
- d.- Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Operaciones Conjuntas, FF.MM. 3-27.



- e.- Reglamento de Campaña para el Ejército, EJC 3-20.
- f.- Manual de Seguridad Militar, EJC 2-4.
- g.- Manual de Estado Mayor, EJC 3-50.
- h.- Manual de Estado Mayor Naval, ARC 3-034.
- i.- Manual de Doctrina Aérea Básica, FAC 3-1.
- j.- Manual de Operaciones Aéreas del Teatro, FAC 3-12.
- k.- Manual del Oficial de Estado Mayor Aéreo.
- l.- Disposiciones legales vigentes relacionadas con el planeamiento de la Seguridad Nacional.

CAPITULO II - CLASIFICACION DE LOS EJERCICIOS CONJUNTOS

4.- GENERALIDADES

a.- Los ejercicios conjuntos se clasifican así :

(1) Ejercicios de planeamiento y

(2) Ejercicios operacionales

b.- Los ejercicios conjuntos, que se planean y desarrollan a nivel Comando General de las Fuerzas Militares, tienen por finalidad :

(1) Comprobar la efectividad de la conducción estratégica de las Fuerzas Militares, en el logro de objetivos comunes.

(2) Efectuar entrenamiento relacionado con la elaboración de los planes de la Defensa Nacional.

(3) Practicar el planeamiento y conducción de operaciones militares bajo mando unificado.

(4) Entrenar a los miembros de los Estados Mayores (Conjunto y de las Fuerzas Institucionales) en el ejercicio de sus responsabilidades en operaciones conjuntas.

- (5) Determinar la factibilidad de los planes que se elaboran.
- (6) Verificar la conveniencia de la organización del mando para la conducción de las operaciones estratégicas.
- (7) Comprobar la eficiencia de los sistemas de apoyo logístico previstos para el desarrollo de las operaciones estratégicas.
- (8) Incrementar la habilidad de los Estados Mayores en la solución de problemas relacionados con la defensa nacional; estimular la coordinación de Estado Mayor y mejorar su grado de entrenamiento.
- (9) Verificar la vigencia y aplicabilidad de reglamentos, manuales y disposiciones.

CAPITULO (10) Obtener experiencias que permitan proponer modificaciones a los planes, normas y procedimientos vigentes.

5.- DEFINICIONES DEL EJERCICIO CONJUNTO

- a.- Ejercicios de Planeamiento. Son aquellos que tienen por objeto entrenar a los miembros de un Estado Mayor Conjunto en la práctica de los procedimientos de Estado Mayor y en la elaboración de los planes que deben prepararse y emitirse en tal nivel.
- b.- Además, sirven para probar, bajo el criterio de factibilidad, el Curso de Acción seleccionado para un Plan de Guerra de las Fuerzas Militares. Tal estudio se realiza analizando el potencial del País y de los Frentes de Acción en un período determinado. El resultado final de los ejercicios de planeamiento debe concretarse en ajustes o modificaciones al Plan considerado.

7.- **Ejercicios Operacionales.**

a.- Son los que se utilizan para comprobar, en cualquier momento, la capacidad del Estado Mayor Conjunto y de los Estado Mayores de las Fuerzas en situaciones supuestas de Guerra o de conflicto, que impliquen el desarrollo de operaciones conjuntas. En de los demás jefes de Departamento (D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, el Ayudante General del Comando General y el Director de Ejercicios Operacionales se clasifican en :

- (1) Ejercicios sobre la carta.
- (2) Ejercicios de Puesto de Mando.
- (3) Juegos de Guerra.
- (4) Viajes de Estado Mayor.
- (5) Ejercicios con Unidades. (Operaciones de ensayo, Maniobras de Campaña, etc).

CAPITULO III - PREPARACION, PLANEAMIENTO, DIRECCION Y CONTROL DE LOS EJERCICIOS CONJUNTOS - clasificación, medidas de seguridad, sistema de evaluación, etc.

6.- **PREPARACION DEL EJERCICIO CONJUNTO**

La DIRECTIVA se complementa con los siguientes Anexos :

La preparación de un ejercicio conjunto se inicia a partir del momento en que el Comando General de las Fuerzas Militares recibe la orden de ejecutarlo o decide que, como medio de entrenamiento, es necesario realizarlo. En base a tal orden o decisión, el Comandante General determina lo siguiente :

- a.- El tipo de ejercicio.
- b.- la finalidad.
- c.- Las fechas de iniciación y terminación.
- d.- El lugar en que se realizará.
- e.- El Director o grupo director.
- f.- Los Arbitros.
- g.- Los participantes.
- h.- Las guías o criterios que considere convenientes.

7.- PLANEAMIENTO DEL EJERCICIO CONJUNTO del plan y sus anexos.

- a.- El Ejercicio Conjunto es planeado, en base a las instrucciones que emite el Comandante General de las FF.MM., por el Jefe del Departamento D-3 del Estado Mayor Conjunto, quien bajo la dirección del Jefe del Estado Mayor y con la colaboración de los demás Jefes de Departamento (D-1, D-2, D-4, D-5, el Ayudante General del Comando General y el Director de Comunicaciones y Electrónica), elabora la DIRECTIVA y el Plan del Ejercicio.
- b.- La Directiva. (Formato 1).

Es el documento mediante el cual se dispone la ejecución del Ejercicio. En ella se asigna la misión general, se indica con claridad el objetivo del entrenamiento y se suministra información relacionada con lugar y fecha, unida des participantes, material disponible, limitaciones y restricciones, criterios, grado de clasificación, medidas de Seguridad, sistema de evaluación, etc.

La DIRECTIVA se complementa con los siguientes Anexos :

- (1) Calendario de actividades.
- (2) Tareas de planeamiento para el EMC.
 - (a) El calendario de actividades determina las fechas de realización de las siguientes actividades :
 - 1 Reunión preliminar para suministrar información sobre la Directiva y para asignar tareas al Estado Mayor Conjunto.
 - 2 Elaboración del Anexo en el que se asignan las tareas de planeamiento a los miembros del Estado Mayor Conjunto.
 - 3 Iniciación de la elaboración del Plan del Ejercicio.

- 4 Revisión inicial del plan y sus anexos.
- 5 Revisión definitiva del plan y aprobación - del mismo, por parte del Jefe del Estado Mayor Conjunto.
Revisa y actualiza los cuadros de situación de personal.
- 6 Presentación del Plan al Comandante General de las Fuerzas Militares, para su aprobación.
Prepara la carta de situación.
- 7 Información a los participantes sobre los - procedimientos de operación y explicación de tallada del plan.
Elabora el Anexo Administrativo y Lo-
elabora el Anexo Administrativo y Lo-
Arbitros.
- 8 Ensayo del ejercicio en los aspectos de orga- nización, funcionamiento y administración.
- 9 Ejecución del Ejercicio Conjunto. (Forma- to 8).

(b) Las tareas de planeamiento que generalmente cum- plen los miembros del Estado Mayor Conjunto son las siguientes :

- 1 Tareas Comunes
 - a Revisar y actualizar la apreciación de situación.
Departamento 2 EMI (D-2)
 - b De acuerdo al área de responsabilidad, preparar y coordinar los requerimientos para incluir en el libreto.
 - c Cumplir con las normas que sobre arbitra- je y control les corresponde.
 - d Preparar las partes pertinentes del plan de orientación y crítica. Texto de la situación General e Inicial del Ejer- cicio.

PLAN PARA EL EJERCICIO
 ANEXO A - Situación
 ANEXO B - Plan de In-
 teligencia
 ANEXO C - Plan de Con-
 trol
 ANEXO D - Plan de Organi-
 zación de Control
 ANEXO E - Plan de
 los Arbitros

2 Tareas específicas.

a Departamento 1 EMC (D-1)

- 1 Revisa y actualiza los cuadros de si-
tuación de personal.
- 2 En coordinación con el D-4 y el D-5
prepara la carta de situación.
- 3 Elabora la lista nominal de partici-
pantes de las Fuerzas y del grupo de
Arbitros.
- 4 En coordinación con el D-4 y el D-5,
elabora el Anexo Administrativo y Lo-
gístico al Plan del Ejercicio (Forma-
to 8).
- 5 En coordinación con la Ayudantía Gene-
ral, organiza las dependencias donde
se desarrollará el ejercicio y elabo-
ra el Anexo de organización, funciones
y operación de la Sala de Dirección y
Control.

b Departamento 2 EMC (D-2)

- 1 Prepara, en coordinación con el D-3,
la Carta de Situación.
- 2 Alista la cartografía necesaria y un
plan de distribución.

DIRECTIVA PARA EL
 EJERCICIO y Logis-
 ANEXO A - Calendario
 de actividades
 ANEXO B - Tareas de
 planeamiento.

- 3 En coordinación con el D-3, prepara
la parte pertinente del Texto de la
Situación General e Inicial del Ejer-
cicio.

D-3 X X X

PLAN PARA EL EJERCICIO	2	<u>4</u>	En coordinación con la Ayudantía General elabora el Plan de Seguridad y Contrainteligencia (Formato 10).
ANEXO A - situación general	3		
ANEXO B - Libreto	4		
-Apéndice 1 - Calcos	-	<u>5</u>	En coordinación con la Dirección de Comunicaciones y Electrónica, elabora y distribuye el I.O.C. para el Ejercicio.
-Apéndice 2 - Orden de Operaciones	-		
ANEXO C - Plan de Inteligencia	5		
-Apéndice 1 - Plan de distribución de información de Inteligencia	-	<u>c</u>	Departamento 3 EMC (D-3)
-Apéndice 2 - Enemigo (situación y plan de copios)	-	<u>1</u>	Prepara, en coordinación con el D-2, la Carta de Situación.
-Apéndice 3 - Directiva para el Comandante del Enemigo	-	<u>2</u>	Elabora y distribuye la Directiva para el planeamiento, preparación y ejecución del Ejercicio, la cual debe incluir como Anexos el calendario de actividades y la asignación de tareas al EMC.
ANEXO D - Plan de Control	6		
-Apéndice 1 - Organización de Control	-		
-Apéndice 2 - Asignación de Arbitros	-		
-Apéndice 3 - Programa para la Orientación e Instrucción de los Arbitros	-	<u>3</u>	Prepara el cuerpo del Plan e integra los Anexos y documentos elaborados por los Departamentos, de acuerdo a la siguiente guía :
-Apéndice 4 - Lista de aprobación de los Arbitros	-		

Documento	Forma a de los Arbitros	Forma to NO.	Respon sabili dad e la bora - ción	Para distribución			Fecha de Entrega
				Direc tor	Arbi tros	Partici pantes	
DIRECTIVA PARA EL EJERCICIO	1	D-3	X	X	X		
ANEXO A - Calendario de actividades	8	D-3	X	X	X		
ANEXO B - Tareas de planeamiento.	9	D-3	X	X	X		

PLAN PARA EL EJERCICIO							
CONJUNTO	2	10	D-3	X	X	X	X
ANEXO A - Situación general	3	11	D-3, D-2	X	X	X	X
ANEXO B - Libroto	4		D-3	X	X	X	X
-Apendice 1 - Calcos	-		D-3	X	X		
-Apendice 2 - Orden de Operaciones	-		D-3	X	X		
ANEXO C - Plan de Inteligencia	5		D-2	X	X		
-Apendice 1 - Plan de distribución de Información de Inteligencia	-		D-2	X	X		
-Apendice 2 - Enemigo (situación y plan de empleo)	-		D-2	X	X		
-Apendice 3 - Directiva para el Comandante del Enemigo	-		D-2	X	X		
ANEXO D - Plan de Control	6		D-3	X	X		
-Apendice 1 - Organización de Control	-		D-3	X	X		
-Apendice 2 - Asignación de Arbitros	-		D-1	X	X		
-Apendice 3 - Programa para la orientación e instrucción de los Arbitros	-		D-3	X	X		
-Apendice 4 - Lista de comprobación de los Arbitros	-		D-3	X	X		
-Apendice 5 - Plan de Comunicaciones de los Arbitros	-		D-3	X	X		
ANEXO E- Plan de Orientación y crítica	7		D-3	X	X	X	
ANEXO F- Plan Administrativo y Logístico	8		D-4	X	X	X	
ANEXO G- Plan de Información Pública	9		D-5	X	X	X	
ANEXO H- Plan de Segu							

ridad y Contra-Inteli-
gencia

10

D-2

X

X

X

ANEXO I - Plan de Co-
municaciones

11

DCE

X

X

X

d Departamento 4 EMC (D-4)

1 Prepara, en coordinación con el D-1 y el D-5, la Carta de Situación.

2 En coordinación con el D-1 y el D-5, elabora el Plan Administrativo y Logístico. (Formato 8).

e Departamento 5 (D-5)

1 Prepara, en coordinación con el D-1 y el D-4, la Carta de Situación.

2 En coordinación con el D-1 y el D-4, elabora el Plan Administrativo y Logístico.

e.- El Plan del Ejercicio. (Formato 9)

3 Elabora el Plan de Información Pública. (Formato 9).

Es el documento en el que se establecen las disposiciones concernientes a su conducción y desarrollo.

f Dirección de Comunicaciones y Electrónica

El Plan se cumple con los siguientes ANEXOS:

(1) Situación General 1 Elabora el Plan de Comunicaciones para el Ejercicio. (Formato 11).

(2) Libroto (Formato 11)

(3) Plan de Inteligencia (Formato No. 5)

(4) Plan de Contrainteligencia (Formato No. 7) 2 Prepara el I.O.C.

(5) Plan de orientación 3 En coordinación con la Ayudantía General emite las normas sobre organiza-

(6) Plan administrativo (Formato No. 10)

(7) Plan de Información (Formato No. 10)

(8) Plan de Seguridad (Formato No. 10)

(9) Plan de Comunicaciones (Formato No. 11).

(10) Plan de g Ayudantía General. control y Dirección
(Formato No. 12).

d.- Normas especiales para el ejercicio.
1 En coordinación con el D-1, planea la organización del PDM y dependencia para el desarrollo del ejercicio.

(1) Los siguientes (Formato 12).
2 Planea el suministro de material de papelería y útiles de escritorio.

(a) El planeamiento debe ser completo y oportuno.
3 En coordinación con el D-2, dispone la elaboración de tarjeteros y distintivos para los participantes, incluyendo las instrucciones relacionadas con su empleo según el Plan de Seguridad y Contra-Inteligencia.

(b) Cada ej.
4 En coordinación con la Dirección de Comunicaciones y Electrónica, establece y opera el centro de mensajes.

(c) Debe designar
(d) Los Arbitros
(e) La Critica debe ser breve y tibia que referirse

(f) La critica debe ser breve y tibia que referirse

c.- El Plan del Ejercicio. (Formato 2)

Es el documento en el cual se consignan las disposiciones concernientes a su conducción y desarrollo.

El Plan se complementa con los siguientes ANEXOS :

- (1) Situación General (Formato No. 3).
- (2) Libreto (Formato No. 4).
- (3) Plan de Inteligencia (Formato No.5).
- (4) Plan de Control (Formato No. 6).
- (5) Plan de orientación y crítica (Formato No. 7).
- (6) Plan administrativo y logístico (Formato No. 8).
- (7) Plan de Información Pública (Formato No. 9).
- (8) Plan de Seguridad y Contrainteligencia (Formato No.10)
- (9) Plan de Comunicaciones (Formato No. 11).

- (10) Plan de Arreglo de la Sala de Control y Dirección
(Formato No. 12).

d.- Normas especiales para el planeamiento :

- (1) Los siguientes aspectos deben ser considerados en el planeamiento y preparación de un Ejercicio Conjunto :

(a) El planeamiento debe ser completo y oportuno.

(b) Cada ejercicio debe prepararse para que cumpla un número limitado de objetivos de entrenamiento.

(c) Debe designarse un número adecuado de Arbitros.

(d) Los Arbitros deben ser entrenados en relación con sus funciones y responsabilidades.

(e) La Crítica debe desarrollarse lo más pronto posible, a la finalización del ejercicio.

(f) La crítica debe ser breve y tiene que referirse exclusivamente a aspectos de significación.

- (2) Los pasos que deben seguirse al planear cualquier Ejercicio Conjunto, son los siguientes :

(a) Preparación de la Directiva.

(b) Preparación del Plan del Ejercicio.

(c) Preparación de los planes anexos.

- (3) Al elaborar el Plan deben seguirse los siguientes pasos :

(a) Estudio de la Directiva.

(b) Obtención de información.

(c) Preparación de un programa de planeamiento.

(d) Preparación de un esbozo del plan.

- 8.- DIRECCION DEL EJERCICIO DEL PLAN (4) Para consolidar el Plan el D-3 debe tener en cuenta lo siguiente :
- a.- El Grupo Director del Ejercicio puede constituirse con todos los miembros del Ejercicio, o con los siguientes miembros :
- (1) Comandante en Jefe del Ejercicio.
 - (2) Comandante del Ejercicio.
 - (3) (b) El tiempo que se requiere para elaborar el Plan.
 - (4) Comandante de la Fuerza Aérea.
 - (5) (c) El tiempo que se requiere para preparar los planes anexos.
 - (6) Comandante de la Fuerza Aérea, cuando sea del caso.
- e.- Otro sistema que puede emplearse en el proceso de planeamiento es el que se relaciona con el desarrollo de las siguientes actividades :
- (1) Determinar la necesidad de elaborar un Plan.
 - (2) Formular con precisión el objetivo.
 - (3) Preparar un esquema específico.
 - (4) Obtener la aprobación de la misión.
 - (5) Organizar el equipo de planeamiento y asignar responsabilidades.
 - (6) Determinar el esquema definitivo.
- 9.- COMANDO EN JEFE DEL EJERCICIO (7) Establecer contacto con las unidades participantes.
- (8) Obtener los datos necesarios.
 - (9) Evaluar los datos.
 - (10) Formular conclusiones preliminares y preparar un proyecto de Plan, en base al mejor curso de acción.
 - (11) Ensayar el Plan y hacer las modificaciones que se consideren convenientes.
 - (12) Preparar el Plan definitivo, y
 - (13) Obtener su aprobación.
- (2) El grupo de Arbitraje se organiza así :
- (a) Un Jefe de Arbitros.
 - (b) Un grupo de árbitros que puede constituirse con

8.- DIRECCION DEL EJERCICIO CONJUNTO

a.- El Grupo Director del Ejercicio puede constituirse con todos o parte de los siguientes miembros :

- (1) Comandante General de las Fuerzas Militares.
- (2) Comandante del Ejército.
- (3) Comandante de la Armada.
- (4) Comandante de la Fuerza Aérea.
- (5) Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- (6) Comandante del T.O., cuando sea del caso.

b.- El Grupo Director tiene las siguientes funciones generales :

- (1) Supervigilar y coordinar las actividades del Grupo de Arbitraje y de los participantes.
- (2) Dirigir y controlar las actividades de las Fuerzas Enemigas por intermedio de los Arbitros.
- (3) Efectuar las reuniones que se consideren convenientes para asegurar el normal desarrollo del Ejercicio.

9.- CONTROL DE LOS EJERCICIOS CONJUNTOS - ARBITRAJE

a.- Generalidades. generales de los Arbitros, son las siguientes :

- (1) El Control de los Ejercicios Conjuntos se efectúa por parte del Grupo Director, del Grupo de Arbitraje, o del Instructor o Instructores según el tipo de ejercicio que se vaya a desarrollar, Las actuaciones y reacciones de los participantes se regulan por medio de órdenes y mensajes.
- (2) El grupo de Arbitraje se organiza así:
 - (a) Un Jefe de Arbitros.
 - (b) Un grupo de árbitros que puede constituirse con

- (3) los Jefes de los Estados Mayores de las Fuerzas, Jefe del Estado Mayor del TO que se active, Jefes de Departamento del Comando General y de los Comandos de Fuerza, Jefes de Departamento del Estado Mayor del Comando del TO participante, y otros que se designen dependiendo del nivel a que se conduce el ejercicio y teniendo cuidado de que quienes actúen como árbitros no sean los mismos que participaron en la elaboración de los planes sometidos a prueba.
- (4) El Grupo de Arbitraje, organizado básicamente en la forma anterior, podrá variar en su composición de acuerdo con el concepto del Comandante General, según las circunstancias de tiempo y lugar, tipo, situación especial y número de participantes.
- (4) Este grupo de Arbitraje se emplea solamente para el control de los siguientes ejercicios : Ejercicios de Puesto de Mando, Juegos de Guerra y Ejercicios con Unidades.

b.- Funciones generales de los Arbitros.

Las funciones generales de los Arbitros, son las siguientes :

- (1) Representar a los Comandantes y a los Miembros de los Estados Mayores del Comando Superior, del Comando que actúa en el ejercicio y de los Comandos Subordinados, que no estén siendo representados directamente por los participantes.
- (2) Encauzar el ejercicio de manera que los participantes actúen dentro del mayor realismo posible al

borar los planes, tomar decisiones, impartir órdenes y ejercer la función de supervigilancia.

- (3) Evaluar las actuaciones de los participantes, dando a conocer las observaciones correspondientes, en el momento de la crítica.
- (4) Dar realismo al ejercicio presentando continuamente situaciones, con requerimientos operacionales y logísticos que obliguen a los participantes a desarrollar su iniciativa de acuerdo con el ambiente reinante.
- (5) Determinar y anunciar a los participantes los resultados del planeamiento y de las decisiones adoptadas.
- (6) Efectuar frecuentes visitas a los Estados Mayores para cerciorarse del trabajo que estos desarrollan y así mantener el ejercicio en los cauces propuestos.
- (7) Precisar y graficar los movimientos, el dispositivo y los resultados del apoyo de combate y logístico, en las distintas etapas o situaciones del ejercicio.
- (8) Encauzar la maniobra en tal forma que los participantes ejecuten acciones realistas, tomen decisiones y preparen los planes necesarios.

c.- Funciones específicas de los Arbitros.

- (1) Jefe de Arbitros.
 - (a) Ordena y coordina las actividades de todos los Arbitros, responsabilizándose de su organización y desempeño.

- (b) Analiza y decide sobre los desacuerdos surgidos entre los Arbitros.
 - (c) Resuelve las solicitudes de asignación de medios adicionales de combate, considerando el efecto que puedan tener sobre el desarrollo del ejercicio y la disponibilidad de ellos.
 - (d) Visita a las Unidades participantes para mantenerse enterado del desarrollo de la situación, controlar el trabajo del grupo de Arbitros y encauzar el ejercicio.
- (2) Arbitros de Personal (D-1).
- (a) Desempeñan las funciones correspondientes a los oficiales de personal de los distintos Estados Mayores de los Comandos contemplados en el Ejercicio y no representados por participantes.
 - (b) Garantizan que los integrantes de los Departamentos de Personal participen activamente en el desarrollo del ejercicio, por medio del suministro de información y documentos.
 - (c) Efectúan frecuentes visitas a los mismos departamentos con el fin de comprobar su funcionamiento y si los documentos correspondientes se llevan en forma apropiada.
 - (d) Preparan los requerimientos, que obliguen a los diferentes comandos a adoptar soluciones y decisiones ajustadas a la situación.
- (3) Arbitros de Inteligencia (D-2).

- (a) Desempeñan las funciones correspondientes a los oficiales de Inteligencia de los distintos Estados Mayores de los Comandos contemplados en el ejercicio y nó representados por participantes.
 - (b) Proporcionan toda la información de inteligencia que normalmente se produce en una situación real para los Cuarteles Generales Superiores, adyacentes y subordinados.
 - (c) Transmiten Inteligencia a cada una de las Fuerzas, por medio de resúmenes de inteligencia, informes de las propias Unidades, agencias de inteligencia, resultados de reconocimiento, etc.
 - (d) Controlan la aplicación exacta de las medidas de contrainteligencia que deban cumplir los participantes, especialmente los miembros de los Estados Mayores.
- (4) Arbitros de Operaciones (D-3).
- (a) Desempeñan las funciones correspondientes a los oficiales de operaciones de los distintos Estados Mayores de los Comandos contemplados en el ejercicio y nó representados por participantes.
 - (b) Analizan todos los planes y órdenes que emiten los participantes, con el fin de mantener el ejercicio en su cauce.
 - (c) Mantienen una estrecha coordinación con el Jefe de Arbitros y con el Grupo de Arbitraje, para garantizar el desarrollo lógico del planea-

miento y de las operaciones.

- (5) Arbitros de Logística (D-4).
- (a) Desempeñan las funciones correspondientes a los Oficiales de Logística de los distintos Estados Mayores de los Comandos contemplados en el ejercicio y no representados por participantes.
 - (b) Garantizan que los participantes que desempeñan cargos relacionados con actividades correspondientes al D-4 o actúan como Comandantes de Unidades de los Servicios, tomen parte activa en la ejecución del ejercicio, suministrando la información, solucionando requerimientos y rindiendo los documentos que sean necesarios.
 - (c) Propenden porque las unidades de combate reciban los apoyos requeridos.
 - (d) Comprueban la capacidad del sistema intencional y de apoyo logístico de las Fuerzas.
 - (e) Verifican la correcta aplicación de factores reales de tiempo y espacio, en la ejecución de movimientos de Unidades y desplazamientos de instalaciones logísticas.
 - (f) Controlan el planeamiento de los sistemas de abastecimiento utilizados por los Comandos Logísticos y Unidades de Servicios.
 - (g) Comprueban la efectividad y capacidad de los sistemas logísticos de las distintas fuerzas, comandos y unidades.
 - (h) Plantean los requerimientos indispensables pa

CAPITULO IV

IV - INSTRUCCIONES

10.- GENERALIDAD

Los Ejercicios de cualquier tipo o modalidad, se desarrollan y ejecutan siguiendo los procedimientos

ra el desarrollo del ejercicio.

(6) Arbitros de Apoyo de Servicios para el combate (Comandos Logísticos).

(a) Controlan la eficiencia en el suministro de apoyo de servicios requeridos por las Unidades participantes.

(b) Observan la reacción de los participantes en relación con las decisiones que adopten sobre el apoyo logístico.

(c) Comprueban la capacidad de los sistemas de apoyo logístico de las Fuerzas y Unidades participantes.

(d) Mantienen estrecha coordinación con los Arbitros de logística (D-4).

(7) Arbitros de Asuntos Civiles (D-5).

(a) Representan a las unidades destinadas a cumplir actividades de Asuntos Civiles, no representadas por participantes.

(b) Mediante requerimientos o informes, garantizan la efectiva participación del personal y unidades de asuntos civiles.

CAPITULO IV - INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS EJERCICIOS CONJUNTOS

10.- GENERALIDADES

a.- Los Ejercicios Conjuntos de cualquier tipo o modalidad, se desarrollan y ejecutan siguiendo los procedimientos determinados en la SEGUNDA PARTE de este Manual.

- b.- Con excepción de los Ejercicios de Planeamiento, los ejercicios sobre la carta y los viajes de Estado Mayor, los demás Ejercicios Conjuntos son dirigidos por el Grupo Director a que se hizo referencia en el capítulo III, parágrafo 3, y controlados por el Grupo de Arbitraje indicado en el parágrafo 4.
- c.- Durante la ejecución del Ejercicio puede estar presente todo o parte del Grupo Director.
- d.- Cuando al ejecutar el ejercicio sea indispensable la acción de los Comandos de las Fuerzas Institucionales, debe activarse el Centro de Operaciones Conjuntas (COC) del Comando General de las Fuerzas Militares, a través del cual se recibe la información acerca de la situación y se dictan las órdenes correspondientes.
- e.- En los Ejercicios Conjuntos pueden participar todas o parte de las Fuerzas Institucionales y los organismos armados sobre los que, en caso de emergencia, el Comando General de las Fuerzas Militares ejerce control operacional.
- f.- En los Ejercicios Conjuntos de Planeamiento, en los Juegos de Guerra y ejercicios de PDM intervienen exclusivamente el Comando General de las FF.MM. y los Comandos de las Fuerzas Institucionales (Ejército, Armada y Fuerza Aérea).
- g.- En los Ejercicios Conjuntos Operacionales (Ejercicios y Maniobras de Campaña) intervienen los comandos indicados anteriormente y las unidades subordinadas de combate y apoyo logístico.
(1) Que los participantes practiquen la secuencia de
- h.- Los Ejercicios sobre la Carta y los Viajes de Estado Mayor se organizan en base a uno o varios grupos de estudio dirigidos por el Instructor o Jefe que se designe.

- i.- Los Ejercicios o Maniobras de Campaña que se planean en el Comando General de las Fuerzas Militares tienen por finalidad entrenar al Estado Mayor Conjunto, a los Comandos y Estados Mayores de las Fuerzas y Comandos de las Unidades participantes de cualquiera de ellas, en el planeamiento y ejecución de operaciones de tipo conjunto, tales como : operaciones anfibia, aerotransportadas y aeromóviles, operaciones de defensa aérea, operaciones del Teatro, etc., en que participan componentes significativos de dos o mas Fuerzas.
- 12.- **INST**
- j.- Todo Ejercicio Conjunto debe planearse y desarrollarse considerando las capacidades y limitaciones de las Fuerzas participantes. *de desarrollar el ejercicio, dentro del mayor realismo posible.*
- k.- El planeamiento del apoyo logístico debe revestir especial importancia, ser realista y considerar siempre los recursos y medios disponibles. *de, en cumplimiento de sus funciones específicas.*
- 11.- **PLANTEAMIENTO DE LA SITUACION GENERAL Y SITUACIONES PARTICULARES PARA EL EJERCICIO** *de, para coordinar las diferentes actividades, efectúa con el grupo de Arbitraje las siguientes:*
- a.- La Situación General que se plantea para el desarrollo del Ejercicio Conjunto, debe reunir las siguientes condiciones :
- (1) Debe ser de tipo estratégico.
 - (2) Debe basarse en una hipótesis lógica y posible. *(2) De orientación, después de cada fase o etapa principal.*
- b.- Las Situaciones Iniciales y Continuadas que se incluyan en el Libreto de un Ejercicio Conjunto deben permitir lo siguiente :
- (1) Que los participantes practiquen la secuencia de las acciones en la toma de decisiones. *(1) Los Arbitros no deben intervenir artificialmente en el desarrollo del ejercicio. La presentación de*
 - (2) Que los participantes resuelvan tareas y problemas reacciospecíficos. *de encargar.*

- e.- (3) Que los requerimientos sean aplicables a situaciones de guerra o de conflicto.
- e.- (4) Que se pongan en práctica los principios que contiene la Doctrina de Seguridad Nacional, la Doctrina de Guerra y la Doctrina de cada una de las Fuerzas Militares, en cuanto se relaciona con Operaciones Conjuntas.

g.- Los Arbitros suministran información adicional, cuando
12.- INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA EL ARBITRAJE

- a.- El Grupo de Arbitros es el encargado de proyectar el ambiente de guerra mediante la presentación de "situaciones" que sirvan para desarrollar el ejercicio, dentro del mayor realismo posible.
- b.- Los Arbitros tienen absoluta libertad para trasladarse dentro de los puestos de mando, en cumplimiento de sus funciones específicas.
- c.- El Jefe de Arbitros, para coordinar las diferentes actividades, efectúa con el grupo de Arbitraje las siguientes reuniones :
 - (1) Preliminar, para dar a conocer los detalles sobre el desarrollo del ejercicio y precisar el alcance de la acción de los Arbitros.

13.- INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LOS PARTICIPANTES

- (2) De orientación, después de cada fase o etapa principal.
- (3) Final, antes de la crítica, para consolidar notas y observaciones.
- a.- Comandante General de las FF.M., Comandantes de Fuerzas, y Comandantes de TO
- d.- Los Arbitros no deben influir "ilógica o artificialmente" en el desarrollo del ejercicio. La presentación de observaciones o recursos irreales origina una cadena de reacciones difícil de encauzar.

- e.- Las órdenes y mensajes de los Arbitros deben ser lógicos y basados en factores tales como : la situación, la misión, las fuerzas propias y enemigas, las características del terreno, las condiciones del tiempo, etc.
- f.- Los Arbitros no deben tomar decisiones de responsabilidad de los participantes; únicamente deben orientarlos hacia la aplicación de los principios y doctrina militar.
- g.- Los Arbitros suministran información adicional, cuando sea necesario, para aclarar cualquier situación u orden emitida, o cuando lo soliciten los participantes.
- h.- Los requerimientos que se utilicen para agilizar la situación deben planearse en tal forma que no desvíen el ejercicio de su objetivo principal.
- i.- Los Arbitros regulan sus actividades empleando listas de comprobación, las cuales constituyen una guía para establecer con precisión los aspectos principales que deben observar y valorar.
- j.- El Arbitraje debe ser continuo y permanente. Las órdenes que emitan los Arbitros deben estar encuadradas en el Plan del Ejercicio y obedecer a las normas generales de arbitraje.

13.- INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LOS PARTICIPANTES

Los participantes, según el cargo que desempeñan, tienen las siguientes funciones generales :

- a.- Comandante General de las FF.MM., Comandantes de Fuerza, y Comandantes de TO :

- (1) Ejercen la dirección del Ejercicio Conjunto.
- (2) Velan por la aplicación de la doctrina correspondiente a las operaciones conjuntas.

permanente.

- (3) Obtienen los recursos necesarios para el entrenamiento.
 - (4) Suministran a los Comandos Subordinados la orientación necesaria para que estos puedan preparar previamente sus planes y alistar el personal y medios necesarios.
 - (5) Hacen cumplir las normas de Seguridad y Contra-Inteligencia establecidas para el desarrollo del Ejercicio Conjunto.
- c.- Jefes de Departamento de los Estados Mayores.
- (1) Mantenerse informados permanentemente acerca de la situación general.
 - (6) Aprueban los planes elaborados por los Comandos Subordinados.
 - (2) Preparar la apreciación, los planes y las órdenes que corresponden a su área de responsabilidad.
- b.- Jefes del EMC., de los Estados Mayores de las Fuerzas y del Estado Mayor del Comando del TO.
- (3) Mantener actualizados los documentos correspondientes a su campo de acción (carta de situación, apreciación, hojas de trabajo, etc.).
 - (1) Como responsables del área de planeamiento, representan a su respectivo Comandante, para lo cual deben mantenerse permanentemente informados sobre la situación y desarrollo del Ejercicio. Ejercen el control de las distintas actividades de la unidad y en forma particular de los aspectos administrativos y logísticos.
 - (5) Coordinar sus actividades con los miembros de los Estados Mayores de los Comandos Superiores, Adyacentes y
 - (2) Como Jefes de Estado Mayor deben :
 - (6) Preparar los mensajes que sean necesarios para la difusión de órdenes e información relacionadas con las funciones de su Departamento.
 - (7) Mantener informados al Comandante, Estado Mayor y Unidades, acerca de los aspectos propios de su campo de acción.
 - (b) Fijar tareas y establecer plazos para la presentación de los distintos documentos (apreciaciones, planes y órdenes).
 - (c) Asignar responsabilidades de coordinación.
 - (d) Comprobar el conocimiento de la situación general y de los procedimientos de carácter permanente.

(9) (e) Comprobar la divulgación oportuna y eficiente de las Directivas, Planes y órdenes que se produzcan para la ejecución del ejercicio.

(f) Verificar la actualización de las cartas de situación, apreciaciones y planes operativos y logísticos.

(g) Presentar al Comandante y al Estado Mayor la información y recomendaciones relacionadas con el empleo de tropas, instalaciones y servicios de su Departamento de los Estados Mayores.

(1) Mantenerse informados permanentemente acerca de la Situación General.

(2) Preparar la apreciación, los planes y las órdenes que corresponden a su área de responsabilidad.

(3) Mantener actualizados los documentos correspondientes a su campo de acción (carta de situación, apreciación, hoja de trabajo, etc.).

(4) Establecer las normas de funcionamiento interno de su Departamento.

(5) Coordinar sus actividades con los miembros de los Estados Mayores de los Comandos Superiores, Adyacentes y Subordinados.

(6) Preparar los mensajes que sean necesarios para la difusión de órdenes e información relacionadas con las funciones de su Departamento.

(7) Mantener informados al Comandante, Estado Mayor y Unidades, acerca de los aspectos propios de su campo de acción.

(8) Cumplir los procedimientos normales contemplados en los respectivos Manuales de Estado Mayor.

(9) Actuar como Arbitros durante el ejercicio, cuando sean designados para ello.

d.- Otros Participantes.

(1) Oficiales del Estado Mayor Especial.

a.- Los Oficiales (a) Presentar al Comandante y al Estado Mayor la información y recomendaciones relacionadas con el empleo de tropas, instalaciones y servicios de su especialidad.

(b) Preparar los anexos correspondientes a las órdenes de operaciones o administrativas.

(2) Oficiales de enlace terrestre, naval, aéreo y de policía, asesor jurídico y comandantes de las unidades de apoyo terrestre, naval y aéreo :

b.- En general (a) Asesorar al Comandante y al Estado Mayor en todos los aspectos relacionados con su especialidad.

(b) Participar en la elaboración de los planes de apoyo y anexos correspondientes.

(1) Elaboración de Estudios de Estado Mayor que, basados en un problema determinado, tienen por finalidad presentar recomendaciones apropiadas para su solución.

(2) Elaboración de programas de desarrollo de las Fuerzas Militares.

(3) Revisión y actualización de los planes que el Comando General de las FF.MM. y los Comandos de Fuerza tienen previstos para la Seguridad Nacional.

(4) Elaboración de los planes que para el mantenimiento de la seguridad exterior y del orden interno corresponde emitir al Comando General de las FF.MM. y a los

SEGUNDA PARTE
DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS CONJUNTOS

CAPITULO I - EJERCICIOS DE PLANEAMIENTO

14.- GENERALIDADES

- a.- Los Ejercicios de Planeamiento son los que utiliza el Comando General de las Fuerzas Militares o un Comando Unificado para el entrenamiento de los miembros del Estado Mayor Conjunto y de los Estados Mayores de las Fuerzas Institucionales (Ejército, Armada y Fuerza Aérea). Este entrenamiento se orienta hacia la aplicación de una metodología que necesariamente debe desarrollarse siempre que se trate de elaborar cualquiera de los estudios, programas, directivas o planes que deben producirse en tales niveles para la posible participación de las Fuerzas en situaciones su-
puestas de guerra o de conflicto interno o externo.
- b.- En general, los ejercicios de planeamiento se realizan para que los miembros de los Estados Mayores se capaciten en la ejecución coordinada de los siguientes trabajos :
- (1) Elaboración de Estudios de Estado Mayor que, basados en un problema determinado, tienen por finalidad presentar recomendaciones apropiadas para su solución.
 - (2) Elaboración de programas de desarrollo de las Fuerzas Militares.
 - (3) Revisión y actualización de los planes que el Comando General de las FF.MM. y los Comandos de Fuerza tienen previstos para la Seguridad Nacional.
 - (4) Elaboración de los planes que para el mantenimiento de la seguridad exterior y del orden interno corresponde emitir al Comando General de las FF.MM. y a los

Comandos de las Fuerzas Institucionales. de órdenes

a los Comandos subordinados de cada una de las

c.- Los ejercicios de planeamiento se desarrollan en las siguientes fases :

15.- PREPARACIÓN (1) Fase 1, a nivel Comando General :

a.- El jefe de la Dirección de Planeamiento, en relación con la metodología del planeamiento y la forma como se elaboran los Estudios de Estado Mayor, los programas, directivas o el plan o planes que serán revisados o elaborados.

16.- DESARROLLO Y COMANDO (b) Trabajo práctico, por parte de los miembros del EMC, para desarrollar las tareas asignadas.

a.- El jefe de la Dirección de Planeamiento, (c) Revisión y aprobación de los trabajos realizados.

(d) Divulgación de los planes y emisión de órdenes a los Comandos Subordinados.

(2) Fase 2, a nivel Comando de Fuerza :

b.- La Dirección de Planeamiento, (a) Instrucción y orientación a los participantes, en relación con la metodología de planeamiento y la elaboración de los documentos ordenados por el Comando General,

(1) Realización de los trabajos por parte de los Estados Mayores de las Fuerzas.

(c) Revisión y aprobación de los trabajos por parte de los Comandantes de Fuerzas.

17.- FINALIZACIÓN (d) Remisión al Comando General de los Estudios, Directivas, programas o planes ordenados, para aprobación e integración.

(2) Realización de los trabajos por parte de los Comandantes de Fuerzas.

- (3) (e) Divulgación de los planes y emisión de órdenes a los Comandos Subordinados de cada una de las Fuerzas, tan pronto se obtenga la aprobación del Comando General.

15.- PREPARACION DEL EJERCICIO DE PLANEAMIENTO

- a.- El ejercicio de planeamiento se prepara en base a las instrucciones que el Comandante General de las FF.MM. emite en la Directiva correspondiente. (Formato No. 1).
- b.- La Directiva es elaborada por el Jefe del Estado Mayor Conjunto.

16.- DESARROLLO Y CONDUCCION DEL EJERCICIO DE PLANEAMIENTO

- a.- El ejercicio de planeamiento se desarrolla en la fecha de terminada, bajo la dirección del Comandante General de las FF.MM. y con la asesoría del Jefe y Sub-Jefe del Estado Mayor Conjunto, de los Comandantes de Fuerza y, cuando fuere del caso, de sus respectivos Jefes de Estado Mayor.
- b.- La orientación preliminar está a cargo directo de los Comandantes o de cualquiera de los asesores indicados.
- c.- Específicamente, los Ejercicios de Planeamiento podrán emplearse para cumplir las siguientes actividades :
- (1) Elaboración de Estudios de Estado Mayor o Directivas relacionados con problemas de la Seguridad y Defensa Nacionales o con otros aspectos inherentes a la misión que constitucionalmente debe cumplir el instrumento militar.

17.- FINALIZACION DEL EJERCICIO DE PLANEAMIENTO

- (2) Elaboración, actualización o revisión de la Apresiasi Estratégica Militar para cualquiera de las hipótesis de guerra.

(3) Elaboración, actualización o revisión de la Apreciación Estratégica Militar de Orden Interno.

CAPITULO

(4) Elaboración o revisión del Plan de Guerra correspondiente a una determinada hipótesis.

16.- EJERCICIOS SOBRE LA CARTA

(5) Elaboración o revisión de los Planes de Campaña correspondientes a los Planes de Guerra.

(6) Elaboración o revisión del Plan de Defensa y Seguridad de la Zona del Interior y de los planes derivados de éste.

(7) Elaboración o revisión de los programas de desarrollo de las Fuerzas Militares.

d.- Durante el ejercicio, los Comandantes y los asesores obtienen información sobre el trabajo, visitando personalmente las diferentes dependencias; en ellas pueden intervenir dando criterios, orientaciones o explicaciones sobre la tarea impuesta, absolviendo preguntas, regulando el tiempo de trabajo y tomando nota sobre sus observaciones.

e.- Los Jefes de Departamento del Estado Mayor Conjunto pueden intervenir como asesores en el desarrollo y conducción de los ejercicios de planeamiento de los Comandos de Fuerza.

f.- Los trabajos anteriormente mencionados se desarrollan aplicando la metodología que para cada caso estipulan el Manual de Estado Mayor Conjunto, el Manual de Acción Unificada y de Operaciones Conjuntas de las FF.MM. y los Manuales de Estado Mayor de las Fuerzas Institucionales.

17.- FINALIZACION DEL EJERCICIO DE PLANEAMIENTO

El Ejercicio de Planeamiento termina en la fecha y hora determinadas. Se cierra con la crítica que los Comandantes y asesores hacen de su ejecución, de conformidad con las instrucciones in

cluidas en el Plan de Orientación y Crítica correspondientes. La

CAPITULO II - EJERCICIOS OPERACIONALES

18.- EJERCICIOS SOBRE LA CARTA

a.- Generalidades.

(1) Los ejercicios sobre la carta se utilizan para enseñar los fundamentos y principios de la guerra, entrenar a los participantes en la solución de problemas de orden táctico o estratégico y en la toma de decisiones y, en general, para practicar los procedimientos de Estado Mayor.

(2) Estos ejercicios se realizan sobre la carta en base a situaciones sucesivas de guerra o de conflicto, y se desarrollan mediante el trabajo individual o de grupo.

b.- Preparación y Planeamiento del Ejercicio.

El ejercicio se prepara a partir del momento en que se recibe la Directiva, en base a la cual se elabora el Plan correspondiente. En éste se determina el objetivo y se dictan las disposiciones relativas a su desarrollo y conducción.

c.- Desarrollo y conducción del Ejercicio.

(1) Los ejercicios sobre la carta se desarrollan a partir del momento en que el Director o Instructor presenta una Situación General, la cual constituye el ambiente operativo en el que van a actuar los participantes; esta situación incluye información sobre las actividades del Comando General de las Fuerzas Militares, de los Comandos de las Fuerzas Institucionales o del Comando

Unificado donde se desarrolla la acción. Junto con la Situación General se da información sobre la Situación Inicial que están viviendo las Unidades bajo el mando de los participantes.

A continuación de la Situación General y de la Situación Inicial propuesta, se incluyen los requerimientos y las situaciones continuadas, donde se exponen los problemas que deben ser resueltos por los participantes a través de decisiones o recomendaciones, o preparando apreciaciones, planes u órdenes, dentro de los lineamientos doctrinarios que se desea aplicar.

(2) La secuencia para la Conducción del Ejercicio es la siguiente :

(a) El Instructor o Director entrega a los participantes con suficiente anticipación la Situación General, para su ambientación.

(b) El ejercicio propiamente dicho comienza con la entrega de la Situación Inicial y el Primer Requerimiento.

(c) Los participantes estudian y analizan el problema y presentan su solución.

(d) El Director o Instructor discute con los participantes las soluciones o recomendaciones a que estos llegaron.

(e) El Director o Instructor entrega una propuesta de solución, la cual sustenta de acuerdo con los principios doctrinarios y con el objetivo fijado para el Ejercicio.

(f) El procedimiento anterior se emplea para las situaciones continuadas y sus correspondientes re

quierimientos, hasta el final del ejercicio.

- (g) El análisis y discusión de las soluciones es la parte más importante del ejercicio, ya que conlleva las enseñanzas correspondientes. En esta parte del ejercicio se da oportunidad a los participantes para que presenten y justifiquen las diversas soluciones, las cuales son comentadas y criticadas por el Instructor.

d.- Finalización del Ejercicio :

El Ejercicio finaliza con la crítica, en la que se incluye un resumen general de los puntos principales de enseñanza y las experiencias deducidas durante su desarrollo.

19.- EJERCICIOS CONJUNTOS DE PUESTO DE MANDO

a.- Generalidades.

- (1) Los ejercicios de Puesto de Mando se emplean para entrenar al Estado Mayor Conjunto, al Cuartel General y al personal de comunicaciones del Comando General de las Fuerzas Militares en el desarrollo de actividades de Comando y práctica de los procedimientos de Estado Mayor inherentes a cualquier situación de guerra o de conflicto. En estos participan exclusivamente: el Comandante, el Estado Mayor y el personal de Comando y Comunicaciones. Las Unidades, incluyendo el enemigo, son representadas por Arbitros.
- (2) Estos ejercicios permiten al Comandante General observar y corregir los aspectos negativos resultantes de la aplicación de los procedimientos rutinarios de Comando y Estado Mayor, fomentar y mejorar la coordinación dentro de éste y comprobar la aplicación y cumplimiento de las órdenes y normas permanentes del servi-

cio (SOP), con el fin de mejorar el funcionamiento de su Comando y el de los Comandos Subordinados.

- b.- Preparación de Ejercicios Conjuntos de Puesto de Mando
- (3) Los ejercicios conjuntos de Puesto de Mando se emplean también para el entrenamiento de Comandos Unificados que, dependientes del Comando General de las Fuerzas Militares, hayan sido organizados para desarrollar Ejercicios o Maniobras de Campaña. En este caso, los
 - (1) ejercicios se utilizan como ensayo y para determinar y corregir las fallas relativas a la organización del Comando, a la preparación de sus integrantes y a los métodos que se emplean para ejercer el Comando y la
 - (2) acción continuada de Estado Mayor.
 - (4) Los Ejercicios Conjuntos de Puesto de Mando pueden ser de simple o doble acción y su duración depende del objetivo que se persiga.

Los ejercicios de simple acción son aquellos en los cuales participa solamente personal clave del Estado Mayor, con algunos medios de comunicación. Los de doble acción son los que se realizan organizando, para efectos del ejercicio, dos Puestos de Mando: el de las Propias Fuerzas y el que representa las Fuerzas Enemigas. Estos Puestos funcionan en distintos lugares y se integran con suficiente personal de Comando y Comunicaciones, de tal manera que sea posible la ubicación, instalación y desplazamiento en condiciones similares a las de una situación real.

Para su desarrollo se emplea una relación del tiempo de 1 a 1 durante la fase de planeamiento y de 1 a 2 o mayor durante la fase de ejecución; la cual puede ser continua o interrumpida.

- (5) Prepara el Plan del Ejercicio.

El sistema de simple acción se utiliza para comprobar la factibilidad de determinado plan operativo; el de doble acción, para entrenar a los participantes en la aplicación de los procedimientos de Comando y Estado Mayor.

b.- Preparación y Planeamiento del Ejercicio.

- (1) El Ejercicio de Puesto de Mando se prepara y planea desde el momento en que se recibe la Directiva que ordena su ejecución.
- (2) El Estado Mayor Conjunto al cual se responsabiliza por el desarrollo del ejercicio, debe observar una secuencia en su planeamiento y preparación. Al recibir la Directiva, el D-3, en coordinación con los demás Jefes de Departamento y con el Jefe de Arbitros, desarrolla las siguientes actividades :
 - (a) Estudia la Directiva y determina la naturaleza general del ejercicio.
 - (b) Efectúa sobre la carta un reconocimiento previo de las áreas disponibles; posteriormente, reconoce sobre la zona las que reúnan el mayor número de condiciones y selecciona tentativamente una de ellas.
 - (c) Selecciona y alista el material de referencia.
 - (d) Prepara y distribuye el horario para el planeamiento.
 - (e) Elabora un esquema del Plan y sus Anexos.
 - (f) Reconoce el área seleccionada para determinar si los aspectos previstos en el Plan del Ejercicio pueden ser desarrollados en la zona de Operaciones.
 - (g) Prepara el Plan del Ejercicio.

(h) Una vez que el Plan ha sido aprobado por el Comandante General, los Jefes de Departamento estudian la Directiva y el Plan y cumplen con las siguientes actividades :

1 D-1

- a Consulta con el D-3 las necesidades de Arbitros.
- b Coordina con el D-2 y con el D-4 lo relativo a sus necesidades de personal.
- c Suministra al D-3 la lista del personal que tomará parte en el ejercicio.
- d Prepara los documentos que le corresponden.

2 D-2

- a Prepara las Situaciones y Requerimientos para encauzar la acción del enemigo.
- b Reconoce el área para comprobar la factibilidad de las situaciones propuestas.
- c Prepara una hoja de trabajo en la que indica la información que se va a emitir, y los medios y horario de emisión.
- d Elabora los documentos que le corresponden.

3 D-3

- a Prepara el Plan del Ejercicio, para lo cual observa la siguiente secuencia :

- 1 Consulta las instrucciones.
- 2 Estudia el material de referencia.
- 3 Estudia la carta y bosqueja el ejercicio en el mapa.
- 4 Reconoce el área para comprobar la factibilidad del plan.
- 5 Prepara un horario para la entrega de situaciones y requerimientos.
- 6 Analiza los factores de tiempo y espacio.
- 7 Elabora el horario para el ejercicio.

b Prepara el Plan de Orientación y Crítica, así :

- 1 En coordinación con el Jefe de Arbitros, determina la fecha, hora y el personal que debe asistir a la orientación preliminar.
- 2 Selecciona el lugar para la orientación y la crítica.
- 3 Alista las ayudas de instrucción que serán utilizadas.
- 4 Prepara y ensaya la orientación.

c.- Desarrollo y cond. 5 Prepara las normas que serán enviadas a los Comandantes para la información de los Oficiales y tropas.

(1) El ejercicio se presenta a los participantes la situación general y la inicial. De esta últi 6 Emite instrucciones para la crítica,

que plantea incluir, incluyendo hora, sitio, duración y el Comando que alcance.

4 D-4

En base a tal requerimiento, el Oficial que hace las veces de a Consulta con los Oficiales del Estado Mayor Especial lo relativo a :

- 1 El plan de apoyo administrativo y logístico.
- 2 La disponibilidad de abastecimientos esenciales para el ejercicio (munición, raciones de campaña, combustible, bengalas, brazaletes, etc).

El Jefe de Arbitros anuncia la terminación de cada fase. En los intervalos 3 La evacuación médica. Comandantes explican a los participantes los progresos del ejercicio.

b En coordinación con el D-1, elabora el Plan Administrativo.

Cada fase incluye una situación que debe resolverse o realizarse. c Reconoce el área para comprobar la factibilidad del Plan Administrativo.

(2) 5 D-5

Las situaciones y sus requerimientos tienen por finalidad encargar al participante y operación de los Estados de Mayor que se desarrollan y preparar las actividades para desarrollar las actividades de Asuntos Civiles y Gobierno Militar.

(a) La seguridad para desarrollar las actividades de Asuntos Civiles y Gobierno Militar.

(b) El b Prepara el Plan de Información Pública.

c.- Desarrollo y conducción del ejercicio.

- (1) El ejercicio se inicia cuando el Director presenta a los participantes la Situación General y la Inicial. De esta última se desprende el primer requerimiento,

que plantea interrogantes que deben ser resueltos por el Comando que actúa y que sirven para orientar y dirigir la acción de Comando y Estado Mayor.

En base a tal requerimiento, el Oficial que hace las veces de Comandante emite a su Estado Mayor las órdenes correspondientes. Resuelto el primer requerimiento, se cumple la primera fase del ejercicio. A continuación se presenta una situación continuada y su correspondiente requerimiento, que al resolverse da por terminada la segunda fase. Este procedimiento se repite tantas veces como situaciones continuadas se hayan planeado.

El Jefe de Arbitros anuncia la terminación de cada fase. En los intervalos, los Arbitros y Comandantes explican a los participantes los progresos del ejercicio.

Cada fase incluye una situación que debe resolverse o realizarse en su totalidad, para poder proseguir a la siguiente.

- (2) Las situaciones y sus requerimientos tienen por finalidad encauzar el funcionamiento y operación de los Puntos de Mando que se activen y fomentar las siguientes actividades :

(a) La secuencia de las acciones del Comandante y del Estado Mayor para tomar y ejecutar decisiones.

(b) El ejercicio de las relaciones entre el Comandante y su Estado Mayor.

(c) La práctica de las funciones generales de los miembros del Estado Mayor (suministro de información, elaboración de apreciaciones, presentación

(8) El Jefe de recomendaciones, preparación de planes y órdenes, supervigilancia).

(d) La práctica de los procedimientos comunes de Estado Mayor.

(e) El funcionamiento interno de los Puestos de Mando, y

4.- Finalización del Ejercicio.

(f) El desplazamiento de los Puestos de Mando.

(1) El ejercicio termina con la resolución del Jefe de Ejercicios.

(3) En los Ejercicios de Puestos de Mando los escalones superiores, adyacentes y subordinados, y las unidades

(2) propias o enemigas que no participan pero que están contempladas dentro del mismo, son representados por Arbitros.

(4) Para asegurar el desarrollo del Ejercicio, los Arbitros del enemigo deben llevar la Carta de Situación co-

(3) rrespondiente; quienes actúan como Comandos de unidades superiores y subordinadas siguen el libreto, pro-

20.- JUEGOS DE

SECCION A

3.- Definición y Objeto.

cediendo como si estuvieran en la situación real; quienes representan a unidades superiores emiten órdenes

para encauzar la acción de los participantes, y quienes representan a unidades subordinadas cumplen las órdenes, informando sobre sus acciones al Comando que

(1) las impartió.

(5) Los Comandantes son responsables de las decisiones que adopten y de las órdenes que emitan. Los Arbitros no deben restringir la iniciativa de los Comandantes.

(6) El control que ejercen los Arbitros se efectúa teniendo en cuenta las restricciones que indique el libreto.

(7) Los Arbitros, basados en el conocimiento de la situación, resuelven y toman la acción requerida para mantener el ejercicio dentro del plan preconcebido.

- (8) El Jefe de Arbitros actúa permanentemente para dar al ejercicio fluidez y continuidad. Cuando se requiera hacer resaltar ciertos aspectos o acelerar o retardar la acción de determinadas unidades, los Arbitros deberán utilizar situaciones o procedimientos - apropiados que produzcan los efectos deseados.

d.- Finalización del Ejercicio.

- (1) El ejercicio termina con la solución del último requerimiento. Posteriormente se efectúa la crítica.
- (2) La crítica es realizada por los Oficiales designados para ello, quienes deben reunirse previamente para evaluar las listas de comprobación y determinar los puntos a tratar.
- (3) La crítica debe ser breve; se referirá a las enseñanzas obtenidas y al desempeño de los participantes.

20.- JUEGOS DE GUERRA

SECCION A - GENERALIDADES

a.- Definición y Objeto.

- (1) El Juego de Guerra es un ejercicio durante el cual las operaciones militares de las fuerzas propias y adversarias se representan y ejecutan utilizando símbolos o señales convencionales sobre un mapa, para simular las maniobras de las unidades empeñadas. Los participantes desempeñan los cargos de Comandantes y Oficiales de Estado Mayor de los diferentes Comandos y Unidades de cada uno de los bandos comprometidos en el juego.
- (2) Este tipo de ejercicio es apropiado para proporcionar cuando participan unidades de un solo bando, y el caso

a los participantes la práctica requerida en la apreciación de situaciones y en la adopción de decisiones en circunstancias que se aproximen a la realidad. Normalmente se desarrollan en forma continua, buscando que las acciones cumplidas, sus causas y sus efectos sean tan reales que se asemejen a una verdadera situación de guerra.

b.- Tipos y Clasificación.

(1) Los Juegos de Guerra se clasifican así :

(a) Juegos de Guerra Histórico, y

(b) Juegos de Guerra Estratégicos o Tácticos.

(2) Los Juegos de Guerra Históricos, que pueden ser Estratégicos o Tácticos, se desarrollan en base a situaciones de guerra o de conflicto, nacionales o extranjeras, acaecidas en cualquier época histórica. Se utilizan para analizar situaciones bélicas específicas, las acciones de los contendientes y sus consecuencias, y para deducir enseñanzas aplicables en la actualidad.

(3) Los Juegos de Guerra Estratégicos se emplean para analizar problemas inherentes a la preparación de la Defensa Nacional o los que competen a la conducción estratégica de las Fuerzas Militares.

(4) Los Juegos de Guerra Tácticos se utilizan para desarrollar situaciones y resolver problemas que se presentan en un Teatro de Operaciones por parte de los Comandos de las Unidades Operativas Mayores (Divisiones) o Menores (Brigadas).

(5) Los Juegos de Guerra Estratégicos o Tácticos pueden ser de simple o de doble acción. Son de simple acción cuando participan unidades de un solo bando, y el con

trario es representado por árbitros. Son de doble acción cuando ambos bandos cuentan con unidades participantes.

SECCION B - JUEGOS DE GUERRA HISTORICOS

21.- GENERALIDADES

a.- Los Juegos de Guerra Históricos se desarrollan en base a situaciones que contienen problemas concretos cuyos datos se encuentran al estudiar el caso histórico seleccionado; son importantes porque permiten practicar los procedimientos de Comando y Estado Mayor y al mismo tiempo conocer a fondo la realidad histórica.

b.- El Juego de Guerra Histórico de simple acción se utiliza generalmente como medio para analizar detalladamente una situación histórica interesante; por medio de análisis se examinan dos o tres soluciones que al ser desarrolladas, sirven para establecer las consecuencias de cada una de ellas y seleccionar la más favorable. Se emplea también para aclarar conceptos y dirimir discusiones relacionadas con un problema histórico.

c.- El Juego de Guerra Histórico de doble acción se emplea para analizar detalladamente un momento histórico y determinar las posibilidades de la situación para cada uno de los adversarios, quienes durante su desarrollo actúan con entera libertad. Constituye un sistema muy importante para incrementar las facultades de decisión y aplicar los conocimientos de los participantes en la solución de problemas reales. Este tipo de ejercicio requiere que los participantes conozcan previamente los detalles de la situación histórica que será analizada, con el fin de que puedan apreciar fácilmente sus resultados y los errores y deficiencias del adversario, los cuales deben explotar hábil y decididamente.

22.- PLANEAMIENTO Y PREPARACION DE LOS JUEGOS DE GUERRA HISTORICOS
al Jefe del Estado Mayor Conjunto, actúan como partici-

- a.- Los Juegos de Guerra Históricos son planeados en base a las instrucciones del Comandante General de las FF.MM., Se por el Jefe del Departamento 3 (D-3) del Estado Mayor Con junto, quien, con este fin, cuenta con el concurso de los Jefes de los demás Departamentos que intervienen en la elaboración de la Directiva y del Plan del Ejercicio.
- b.- Las órdenes para la ejecución de un Juego de Guerra Histó rico (de simple o de doble acción) se emiten en la Direc tiva correspondiente.

23.- DESARROLLO Y CONDUCCION DEL JUEGO DE GUERRA HISTORICO

Este Ejercicio se desarrolla y conduce siguiendo el procedimien to que se determina en este Manual para los Juegos de Guerra Es tratégicos o Tácticos.

24.- FINALIZACION DEL JUEGO DE GUERRA HISTORICO

- 26.- El Juego de Guerra Histórico finaliza con la crítica correspon diente.

SECCION C - JUEGOS DE GUERRA ESTRATEGICOS O TACTICOS

25.- GENERALIDADES

- a.- Estos Ejercicios, que pueden ser libres o controlados, de simple o doble acción, se ejecutan para entrenar a los participantes en el desarrollo de las funciones inherentes al Comandante General de las FF.MM., Comandantes de Fuerza Institucional o miembros de los Estados Mayores respecti vos. Son de tipo estratégico o táctico, según el planeamien to de la Situación.

- 27.- b.- En estos Ejercicios, que dirige el Comandante General o el Jefe del Estado Mayor Conjunto, actúan como participantes todos los miembros del Estado Mayor Conjunto y los de los Estados Mayores de las Fuerzas Institucionales. Se desarrollan para practicar, en función de la situación impuesta, las tareas "operativas" o de "apoyo" inherentes a cualquier Comando.
- c.- Los Juegos de Guerra se desarrollan en base a Situaciones que impliquen la participación total o parcial de las Fuerzas Militares y que supongan la ejecución de una misión que conlleve la realización de una operación de tipo conjunto.
- d.- Durante el Juego de Guerra debe activarse el Centro de Operaciones Conjuntas (COC), organismo del Comando General de las FF.MM., desde donde se dirigen centralizadamente las Operaciones de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad, el Resguardo de Aduanas, etc.

26.- PREPARACION Y PLANEAMIENTO DEL JUEGO DE GUERRA

- 28.- a.- El Juego de Guerra Estratégico se prepara y planea en base a las instrucciones que sobre el particular emite el Comandante General de las Fuerzas Militares.
- 29.- b.- La Directiva que ordena la ejecución del Ejercicio debe ser dada a conocer a todas las dependencias del Estado Mayor Conjunto y Comandos participantes, por lo menos ocho días antes de la fecha de iniciación del Juego. El Plan para el Ejercicio y sus Anexos se dan a conocer en el momento en que se inicia el Ejercicio.
- 30.- El Comandante General de las FF.MM. y de los Comandos de Fuerza el conocimiento necesario sobre aspectos geográficos del país, para familiarizarlos con determinadas zonas y para efectuar reconocimientos geográficos.

27.- DIRECCION, CONDUCCION Y DESARROLLO DEL JUEGO DE GUERRA

- a.- El Juego de Guerra es dirigido por el Grupo Director.
- b.- Se conduce con la intervención del Grupo Director y del Grupo de Arbitros.
- c.- Comienza a partir del momento en que se distribuye la Situación General, la Situación Inicial y el primer requerimiento.
- d.- Inmediatamente después se presentan Situaciones Continuada cada una de las cuales incluye requerimientos que deben ser resueltos por los participantes.
- e.- Los Arbitros regulan las acciones de los participantes, dando cumplimiento a las normas a que se refieren los párrafos 9 y 12 de este Manual y las demás que se les asignen en el Plan de Control del Ejercicio.
- f.- El Juego de Guerra de doble acción se desarrolla en un salón especial, que se organiza de la manera indicada en el formato No. 12.

28.- FINALIZACION DEL EJERCICIO

El Juego de Guerra finaliza con la Crítica correspondiente.

29.- VIAJES DE ESTADO MAYOR

- a.- Generalidades.
 - (1) Los Viajes de Estado Mayor constituyen un sistema de entrenamiento que se utiliza para dar a los miembros del Comando General de las FF.MM. y de los Comandos de Fuerza el conocimiento necesario sobre aspectos geográficos del país, para familiarizarlos con determinadas zonas y para efectuar reconocimientos so

30.- EJERCICIOS

- a.- Generalidades



- (1) bre objetivos específicos.
- (2) Se emplean principalmente para apoyar las labores de Estado Mayor en la obtención de informaciones sobre las posibles áreas o zonas de operaciones y para realizar de manera objetiva estudios estratégicos relacionados con el terreno y con las hipótesis de guerra o de conflicto previstas.

b.- Dirección y planeamiento de los Viajes de Estado Mayor.

Los Viajes son ordenados mediante una Directiva (Formato No. 1) en base a la cual se elabora el Plan de Viaje de Estado Mayor. Los participantes son dirigidos por un Jefe de Grupo designado por el Comandante General de las Fuerzas Militares, por el Comandante del T.O., o por los Comandantes de las Fuerzas Institucionales.

c.- Desarrollo del Viaje de Estado Mayor.

El Viaje de Estado Mayor se desarrolla teniendo en cuenta la situación planteada y dando cumplimiento a las tareas que se establezcan. Estas por lo general se relacionan con la obtención de informaciones para el planeamiento de las operaciones previstas.

d.- Finalización del Viaje de Estado Mayor.

El Viaje de Estado Mayor finaliza en la fecha determinada en la Directiva. A su terminación se reúnen los trabajos elaborados por los participantes y se hacen las presentaciones y observaciones correspondientes.

30.- EJERCICIOS CON UNIDADES

a.- Generalidades.

(1) Son ejercicios que se desarrollan en un área de operaciones y con unidades. Constituyen uno de los medios más apropiados para el entrenamiento de los miembros de los Estados Mayores, de los Comandos y de las Unidades en todos los escalones del mando.

(2) Tienen por finalidad :

(a) Entrenar al Comando General de las Fuerzas Militares, al Estado Mayor Conjunto, a los Comandos y Estados Mayores de las Fuerzas y a cualquiera otro Comando Unificado, en el mando y conducción de las diferentes Unidades.

(b) Dar a los cuadros oportunidad para la práctica de sus funciones en situaciones simuladas de guerra o de conflicto.

(c) Instruir a las Unidades y a los individuos en la ejecución de operaciones conjuntas y en sus responsabilidades, al integrar componentes terrestres, navales o aéreos en situaciones simuladas de combate.

(d) Verificar el grado de instrucción de los diferentes Comandos y Unidades.

(3) Se clasifican en dos tipos :

(a) Ejercicios de Campaña.

Son aquellos que se conducen en una área de operaciones bajo condiciones simuladas de guerra o de conflicto. Las Unidades Propias actúan realmente, en su totalidad o en parte; el enemigo puede ser real, o simulado parcialmente. Se emplean para entrenar o verificar el grado de instrucción de los Comandantes, de los Estados Ma-

(2) El replean para entrenar o verificar el grado de instrucción de los Comandantes, de los Estados Ma-

rando yores y de los Componentes de cualquiera de las Fuerzas.

(a) En la carta, se analiza el área seleccionada pa

(b) Maniobras de Campaña. es y características, etc.

son Ejercicios con Unidades y se ejecutan en un área de operaciones bajo condiciones simuladas de guerra o de conflicto. El personal y las instalaciones de ambos bandos están presentes en su totalidad o en parte y tienen libertad de acción dentro de las limitaciones que se impongan para el desarrollo del ejercicio. Las maniobras se utilizan para entrenar la totalidad o parte de los Comandos, Estados Mayores Conjuntos y Unidades Subordinadas y se efectúan en condiciones similares a las del combate real.

b.- Preparación y planeamiento de los Ejercicios con Unidades.

- (1) Los Ejercicios con Unidades (Ejercicios de Campaña o Maniobras de Campaña) se preparan y planean a partir del momento en que el Comandante General de las Fuerzas Militares ordena su ejecución. El planeamiento se hace en base a las instrucciones que contiene la Directiva correspondiente. La preparación y planeamiento de estos Ejercicios se efectúan en la forma indicada en la PRIMERA PARTE de este Manual. Al elaborar la Directiva, deben considerarse de manera especial los recursos utilizables y la disponibilidad de un área de operaciones apropiada. Para seleccionar esta área es indispensable efectuar, antes de elaborar la Directiva, un reconocimiento de la zona prevista, con el fin de comprobar que reúna las condiciones indispensables para la ejecución del ejercicio.

- (2) El reconocimiento debe efectuarse inicialmente sobre la carta y luego en la zona de operaciones, conside

rando lo siguiente : señanza, procedimientos de Dirección y Control; normas de seguridad, etc.

- (a) En la carta, se analiza el área seleccionada para determinar accidentes y características, tales como : puntos críticos, obstáculos, avenidas de aproximación, etc. Se bosquejan varios planes, se comparan, y luego se selecciona el mejor. Posteriormente se inicia un planeamiento inverso, es decir, desde el objetivo hacia atrás, seleccionando los puntos destacados del área de operaciones, los cuales se emplearán para hacer más real y lógico el ejercicio. Se plantean situaciones para cumplir con los objetivos propuestos, en base al reconocimiento efectuado sobre la carta.
- (b) En la zona de operaciones, se efectúa el reconocimiento para verificar el plan esbozado sobre la carta. El plan se comprueba desde el objetivo hacia atrás, analizando las características del área desde el punto de vista del enemigo.

c.- Dirección, desarrollo y conducción de los Ejercicios con Unidades.

- (1) Generalidades.
 - (a) La Dirección del Ejercicio está a cargo del Grupo Director.
 - (b) El Ejercicio se inicia con la orientación preliminar que se da a todos los participantes, especialmente a quienes actuarán como Comandantes o miembros de los Estados Mayores de ambos bandos.
 - (c) En la orientación se definirán los siguientes puntos : propósito del ejercicio, aspectos doc

trinarios de enseñanza, procedimientos de Dirección y Control, normas de seguridad, etc. Manuales de las Fuerzas Institucionales.

- (d) Terminada la orientación preliminar, debe contemplarse el tiempo necesario para alistamiento de las Unidades participantes. Luego se da a conocer a los Comandantes la Situación General e Inicial del Ejercicio y el primer requerimiento, en base al cual inician sus actividades. La totalidad del ejercicio se desarrolla de acuerdo al calendario que se establezca.
 - (e) El Ejercicio es controlado por los Arbitros, quienes se desempeñan de la manera ya descrita en los parágrafos 9 y 12. En los Ejercicios de doble acción debe organizarse un grupo de arbitraje para cada bando o partido.
- (2) Instrucciones de coordinación para el desarrollo de los Ejercicios y Maniobras de Campaña.
- (a) Representación del enemigo y detalles sobre plan. Durante los Ejercicios o Maniobras de Campaña debe tenerse en cuenta lo siguiente :

- (a) Control de Vías.

Las vías que se encuentren o conduzcan al área de operaciones deben estar bajo control de la Policía Militar, la cual dirigirá el tráfico de los vehículos militares y particulares y guiará a los visitantes o espectadores dentro la zona de maniobras.

- (b) Simulación de bajas de personal y daños en material. Se asignará un valor relativo a la presencia enemiga, vuestro, una relación de En el Plan de Control se determinará el sistema para calcular las bajas de personal y los daños

de material. Con este fin se utilizarán las tablas y computos contemplados en los respectivos Manuales de las Fuerzas Institucionales.

(c) Comunicaciones.

Los Comandos emplearán sus medios de comunicación orgánicos. La Red de comunicación de los Arbitros y la de los participantes deben ser independientes.

(d) Seguridad.

Los riesgos inherentes a esta clase de ejercicios determinarán la necesidad de designar personal para ejercer funciones de seguridad. Cuando éste sea requerido, actuará bajo el mando de un Oficial de Seguridad y se empleará para controlar las vías, indicar la existencia de obstáculos, marcar áreas peligrosas, etc.

(e) Representación del enemigo y detalles sobre blancos.

1 Para representar al enemigo se utilizará el personal que sea necesario, especificando su uniforme y demás detalles de identificación.

2 Cuando el número de personal sea insuficiente se recurrirá a las siguientes alternativas :

- Se designarán Arbitros para que representen a las Unidades, o
- Se asignará un valor relativo a la presencia enemiga, verbigracia, una relación de 1 a 5 , o sea que un elemento enemigo real

equivale, para efectos del ejercicio, a cinco elementos.

3 Cuando sea indispensable disparar con munición de guerra se indicará la clase de blancos que se utilizarán y los detalles sobre su ubicación.

(f) Instrucciones especiales para el arbitraje.

1 Sobre suspensión del Ejercicio :

a Los Arbitros pueden suspender el desarrollo del Ejercicio en su área o Unidad bajo Control, en los siguientes casos :

- Cuando se violen las medidas de seguridad.

- Cuando se presenten condiciones que ponen en peligro la vida o la propiedad privada.

- Cuando los participantes sobrepasan los límites del área determinada para los ejercicios o maniobras.

- Cuando se cometan faltas de significación.

b El ejercicio puede suspenderse también por orden del Director en cualquier momento.

c En el momento de la suspensión, las unidades deben permanecer en el lugar en que se encuentran. Los Arbitros aprovechan esta circunstancia para explicar a los

cuadros y a las tropas el motivo que la originó y los Comandantes hacen las observaciones correspondientes.

31.- TERMINACION DE LOS EJERCICIOS O MANIOBRAS DE CAMPANA

2 Demoras de las Unidades.

A.- Los Ejercicios o Maniobras de Campaña terminan con la crítica, que se da sobre el particular. Para producir demoras en la acción de las unidades, los Arbitros utilizan obstáculos reales o simulados.

B.- Generalmente 3 Cómputo del poder de fuego para el avance de una unidad.

El Arbitro podrá permitir el avance de una Unidad o parte de ella solamente después de haber considerado los factores que influyen en la situación. Uno de estos es, la potencia de fuego. La unidad de combate podrá avanzar únicamente cuando acredite superioridad de fuego. Esta superioridad, que se calcula de terminando el poder de fuego de las armas o de las unidades, no debe ser inferior a 2 a del Ejercicio* 1, es decir, 2 unidades o armas propias contra 1 del enemigo o viceversa. El poder de fuego se determina utilizando tablas auxiliares de Arbitraje, propias de cada una de las Fuerzas, las cuales se incluyen en el Plan de Control del Ejercicio.

4 Cómputos y cálculos de bajas y daños.

a Los cómputos y cálculos de bajas y daños, relacionados con personal y material, se basan en tablas que se elaboran para el ejercicio.

b Las bajas con que se sanciona a una Uni

dad la afectan reduciendo su fuerza efectiva.

NORMAS PARA LA PREPARACION Y CONDUCCION DE EJERCICIOS POR PARTE

31.- TERMINACION DE LOS EJERCICIOS O MANIOBRAS DE CAMPAÑA

a.- Los Ejercicios o Maniobras de Campaña terminan con la crítica, que se efectúa de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular se emiten en el Plan de Orientación y Crítica.

b.- Generalmente, después de la crítica debe realizarse una parada militar denominada "ceremonia de clausura", para la cual se elabora un programa especial.

32.- La autoridad de mayor jerarquía que presida el acto, clausura los Ejercicios o Maniobras de campaña con breves palabras, en las que hará alusión a su desarrollo y destacará los aspectos sobresalientes. Puede incluirse la entrega de banderines u objetos conmemorativos a los invitados y Unidades participantes.

c.- Posteriormente se elabora y distribuye el "informe Final del Ejercicio", que compendia las enseñanzas y observaciones sobre el desempeño de los Comandos, de los Estados Mayores y de las Unidades participantes.

33.- Los Ejercicios Operacionales tienen por finalidad practicar, bajo la dirección del Comando de la Fuerza respectiva, los procedimientos operativos propios de la Fuerza y los de apoyo logístico o de servicios para el combate.

34.- Los Ejercicios Operacionales y de Planeamiento deben programarse, planearse y desarrollarse en cada una de las Fuerzas con frecuencia general, considerando que :

a.- Pueden ser ordenados por el Comando General de las Fuerzas

b.- Ejercicios que consisten en : Ejercicios y Maniobras de Campaña.

Capítulo Militar TERCERA PARTE de la Fuerza correspondiente.

NORMAS PARA LA PREPARACION Y CONDUCCION DE EJERCICIOS POR PARTE DE LAS FUERZAS INSTITUCIONALES

c.- Se desarrollarán en jurisdicción del Comando responsable.

CAPITULO I - GENERALIDADES

d.- Se planearán en base a los Planes de Campaña de las Fuerzas.

32.- Cada una de las Fuerzas Institucionales debe planear y desarrollar periódicamente Ejercicios Tácticos o Estratégicos con el objeto de entrenar a sus propios Comandos y Estados Mayores, a los Comandos y Planas Mayores de las Unidades Subordinadas y a las Unidades de Combate y de Apoyo de Servicios para el Combate.

e.- La preparación y conducción de los Ejercicios de entrenamiento.
33.- Los Ejercicios que deben planear y desarrollar las Fuerzas Institucionales, con la finalidad expresada anteriormente, son de dos tipos : Ejercicios de Planeamiento y Ejercicios Operacionales.

CAPITULO II - EJERCICIO

34.- Los Ejercicios de Planeamiento tienen por objeto entrenar al personal que integra los Estados Mayores de cada una de las Fuerzas, los Estados Mayores de las Unidades Operativas Mayores y Menores y las Planas Mayores de las Unidades Subordinadas, en la elaboración de las Directivas, Estudios de Estado Mayor, programas y planes de responsabilidad de cada nivel de Comando.

35.- Los Ejercicios Operacionales tienen por finalidad practicar, bajo la dirección del Comando de la Fuerza respectiva, los procedimientos operativos propios de la Fuerza y los de apoyo logístico o de servicios para el combate.

36.- Los Ejercicios Operacionales y de Planeamiento deben programarse, planearse y desarrollarse en cada una de las Fuerzas con frecuencia semestral, considerando que :

d.- Juegos de Guerra

a.- Pueden ser ordenados por el Comando General de las Fuerzas

f.- Ejercicios con tropas : Ejercicios y Maniobras de Campaña.

CAPITULO Militares o por el Comando de la Fuerza correspondiente.

- b.- La preparación y planeamiento estarán a cargo del Comando de Fuerza o del Comando Subordinado que se designe.
- c.- Se desarrollarán en jurisdicción del Comando responsable.
- d.- Se planearán en base a los Planes de Campaña de las Fuerzas. *Estados Mayores de las Fuerzas Navales.*
- e.- Cada Fuerza desarrollará cualquiera de los Ejercicios que para su entrenamiento particular se determinan en este Manual.
- f.- La preparación y conducción de los Ejercicios de entrenamiento dentro de cada una de las Fuerzas Institucionales se registrarán por sus respectivos Manuales.

CAPITULO II - EJERCITO

El Ejército, para su entrenamiento, debe desarrollar periódicamente los siguientes ejercicios :

- 37.- Ejercicios de Planeamiento. Se programan para el entrenamiento del Comando y Estado Mayor de la Fuerza y de los Comandos y Estados Mayores de las Unidades Operativas Mayores (Divisiones) y Unidades Operativas Menores (Brigadas).
- 38.- Ejercicios Operacionales. Se emplean para la práctica de procedimientos de combate y de apoyo de Servicios para el combate de todas las Unidades, y son :
 - a.- Ejercicios sobre la carta
 - b.- Ejercicios en el Cajón de arena
 - c.- Ejercicios de Puesto de Mando
 - d.- Juegos de Guerra
 - e.- Viajes
 - f.- Ejercicios con tropas : Ejercicios y Maniobras de Campaña.

CAPITULO III - ARMADA

La Armada, para su entrenamiento, debe desarrollar periódicamente los siguientes ejercicios :

- d.- Ejercicios con aviones : Ejercicios y Maniobras Aéreas.
- 39.- Ejercicios de Planeamiento. Se programan para el entrenamiento del Comando y Estado Mayor de la Fuerza y el de los Comandos y Estados Mayores de las Fuerzas Navales.
- 40.- Ejercicios Operacionales. Se emplean para la práctica de procedimientos de combate y de apoyo logístico, y son :
- a.- Juegos de Guerra.
 - b.- Ejercicios tácticos.
 - c.- Problemas de batalla.
 - d.- Cruceros de entrenamiento.

CAPITULO IV - FUERZA AEREA

La Fuerza Aérea, para su entrenamiento, debe desarrollar periódicamente los siguientes ejercicios :

- 41.- Ejercicios de Planeamiento. Se programan para el entrenamiento del Comando y Estado Mayor de la Fuerza y de los Comandos y Estados Mayores de los Comandos Aéreos y Grupos o Unidades similares.
- 42.- Ejercicios Operacionales. Se emplean para la práctica de procedimientos de combate y de apoyo logístico, y son :
- a.- Ejercicios sobre la carta.

- b.- Juegos de Guerra.
- c.- Reconocimientos tácticos o estratégicos.
- d.- Ejercicios con aeronaves : Ejercicios y Maniobras Aéreas.

COPIA No. DE COPIAS
CUARTEL GENERAL
LUGAR
FECHA Y HORA
CLAVE

DIRECTIVA PARA EJERCICIO CONJUNTO (DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONAL)

- I - OBJETO Y ALCANCE
1. Finalidad
 2. Referencias
 3. Vigencia
- II - INFORMACION
1. Antecedentes
 2. Generalidades
- III - EJECUCION
1. Misión General
 2. Concepto general sobre el desarrollo del Ejercicio
 3. Misiones particulares
 - a. Jefatura del EJC.
 - b. Ejército
 - c. Armada

(Clasificación)

FORMATO No. 1

FORMATO PARA DIRECTIVA EJERCICIO CONJUNTO

(Clasificación)

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
CUARTEL GENERAL
LUGAR
FECHA Y HORA
CLAVE

DIRECTIVA PARA EJERCICIO CONJUNTO (DE PLANEAMIENTO U OPERACIONAL)

I - OBJETO Y ALCANCE

1. Finalidad
2. Referencias
3. Vigencia

II - INFORMACION

1. Antecedentes
2. Generalidades

III - EJECUCION

1. Misión General
2. Concepto general sobre el desarrollo del Ejercicio
3. Misiones particulares
 - a. Jefatura del EMC.
 - b. Ejército
 - c. Armada

(Clasificación)

(Clasificación)

COMANDO PARA PLAN DE EJERCICIO CONJUNTO

- d. Fuerza Aérea
- e. Policía Nacional
- f. Otras organizaciones
- g. Instrucciones de coordinación

IV - DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

COPIA No. DE COPIAS
 COMANDO GENERAL
 PLAZA Y ROSA
 CLAVE

(Fdo.) COMANDANTE

AUTENTICA : (Plan, Cartografía, Fotos aéreas, Base Aéreo, etc.).

D - 3

ANEXOS :

- A : Calendario de Actividades
- B : Tareas de Planeamiento para el EMC.

DISTRIBUCION :

- (1) Comando General P.F.M.
- (2) Ejecución
- (3) Avales
- (4) Fuerza Aérea
- (5) Otros

(Clasificación)

(Clasificación)

FORMATO No. 2

FORMATO PARA PLAN DE EJERCICIO CONJUNTO

b. Jefatura y Estado Mayor Conjunto

c. Ejército

(Clasificación)

d. Armada

e. Fuerza Aérea

f. OTROS

g. Instrucciones de coordinación

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS

CUARTEL GENERAL _____

LUGAR _____

FECHA Y HORA _____

CLAVE _____

4. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

PLAN PARA EJERCICIO CONJUNTO

5. MANDO Y COORDINACIONES

REFERENCIAS : (Plan, Cartografía, Textos consulta, Huso Horario, etc.).

Organización para el Ejercicio :

1. SITUACION

a. Enemigo

b. Situación propia

(1) Comando General FF.MM.

(2) Ejército

(3) Armada

(4) Fuerza Aérea

(5) Otros

2. MISION

3. EJECUCION

a. Concepto general

(Clasificación)

(Clasificación)

- b. Jefatura y Estado Mayor Conjunto
- c. Ejército
- d. Armada
- e. Fuerza Aérea
- f. Otros
- g. Instrucciones de coordinación

4. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

5. MANDO Y COMUNICACIONES

(Fdo.) COMANDANTE

AUTENTICA :

D - 3

- + A. Situación General (Formato No. 3)
- + B. Libreto (Formato No. 4)
- + C. Plan de Inteligencia (Formato No. 5)
- + D. Plan de Control (Formato No. 6)
- E. Plan de Orientación y Crítica (Formato No. 7)
- + F. Plan Administrativo y Logístico (Formato No. 8)
- G. Plan de Información Pública (Formato No. 9)
- H. Plan de Seguridad y Contra-Inteligencia (Formato No.10)
- + I. Plan de Comunicaciones (Formato No. 11)
- J. Plan de Arreglo de la Sala de Control y Dirección (Formato No. 12)

(Clasificación)

(Clasificación)

FORMATO PARA SITUACION GENERAL DE UN EJERCICIO CONJUNTO

DISTRIBUCION :

- + En ejercicios de doble acción, estos documentos se elaboran, uno para regular las actividades de las propias fuerzas y otro para el bando enemigo.

COPIA NO. 00 COPIAS
 CUANTO GENERAL
 LEGAL
 FECHA Y HORA
 CLAVE

SITUACION GENERAL EJERCICIO CONJUNTO

1. CARTOGRAFIA
2. SITUACION GENERAL
3. SITUACION PROPIAS FUERZAS
4. SITUACION ENEMIGOS

(orden de detalles, actividades recientes y significativas).

(pág.) COMANDANTE

SITUACION 1

D - 1 (Clasificación)

DISTRIBUCION 4

(Clasificación)

FORMATO No. 3

FORMATO PARA SITUACION GENERAL DE UN EJERCICIO CONJUNTO

(Clasificación)

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
CUARTEL GENERAL _____
LUGAR _____
FECHA Y HORA _____
CLAVE _____

SITUACION GENERAL EJERCICIO CONJUNTO

1. CARTOGRAFIA

2. SITUACION GENERAL

3. SITUACION PROPIAS UNIDADES

4. SITUACION ENEMIGO

(Orden de Batalla. (Actividades recientes y significativas).

(Fdo.) COMANDANTE

AUTENTICA :

D - 3

DISTRIBUCION :

(Clasificación)

FORMATO No. 4
FORMATO PARA LIBRETO EJERCICIO CONJUNTO

a. Situación (Clasificación)

b. Situación Inicial

c. Segunda Situación

d. Tercera Situación

e. Cuarta Situación

COPIA No. DE COPIAS
CUARTEL GENERAL
LUGAR
FECHA Y HORA
CLAVE

LIBRETO PARA EJERCICIO CONJUNTO

1. SITUACION INICIAL

- a. Primer Requerimiento
- b. Acción de los Arbitros

2. SITUACIONES CONTINUADAS

- a. Segunda Situación
 - Requerimientos
 - Acción de los Arbitros

- b. Tercera Situación
 - Requerimientos
 - Acción de los Arbitros

- c. Cuarta Situación
 - Requerimientos
 - Acción de los Arbitros

d.

(Clasificación)

(Clasificación)

FORMAS PARA PLAN DE INTELIGENCIA Y DECISIONES CONJUNTO

3. HORARIO DE INICIACION Y TERMINO

- a. Situación General (Fecha - hora)
- b. Situación Inicial
- c. Segunda situación
- d. Tercera situación
- e. Cuarta situación
- f.

COPIA No. DE COPIAS
 CUERPO GENERAL
 LUGAR
 FECHA Y HORA
 CLAVE

PLAN DE INTELIGENCIA

1. SITUACION DEL ENEMIGO (Fdo.) COMANDANTE

2. SITUACION DE LA INFORMACION SOBRE EL ENEMIGO

AUTENTICA :

D - 3

(Fdo.) COMANDANTE

- APENDICES :
- 1. Calclos de Situación
 - 2. Orden de Operaciones
 - 3. Otros

DISTRIBUCION :

- 1. Plan de distribución de información de Inteligencia
- 2. Mensaje - Situación y plan de acción
- 3. Directiva para el Comandante de las Fuerzas Armadas (2010)

DISTRIBUCION :

(Clasificación)

(Clasificación)

FORMATO No. 5

FORMATO PARA PLAN DE INTELIGENCIA EJERCICIO CONJUNTO

(Clasificación)

COPIA No. DE COPIAS
CUARTEL GENERAL
LUGAR
FECHA Y HORA
CLAVE

PLAN DE INTELIGENCIA

1. SITUACION DEL ENEMIGO
2. SUMINISTRO DE LA INFORMACION SOBRE EL ENEMIGO

(Fdo.) COMANDANTE

AUTENTICA :

D - 2

APENDICES :

1. Plan de distribución de información de Inteligencia
2. Enemigo - Situación y Plan de empleo
3. Directiva para el Comandante de las Fuerzas Enemigas (Calco)

DISTRIBUCION :

(Clasificación)

FORMATO No. 6

FORMATO PARA PLAN DE CONTROL EJERCICIO CONJUNTO

10. INFORMES DE LOS ARBITROS

a. Generalidad (Clasificación)

b. Durante el ejercicio

c. Después del ejercicio

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
CUARTEL GENERAL
LUGAR
FECHA Y HORA
CLAVE

(230.)

PLAN DE CONTROL

1. GENERALIDADES

2. ORGANIZACION PARA EL CONTROL

3. ASIGNACION DE ARBITROS

4. PROGRAMA PARA LA ORIENTACION E INSTRUCCION DE LOS ARBITROS

5. IDENTIFICACION

6. TRANSPORTES

7. LISTAS DE COMPROBACION DE LOS ARBITROS

8. RED DE COMUNICACIONES DEL GRUPO DE ARBITRAJE

9. INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LOS ARBITROS DE LAS FUERZAS

(Clasificación)

(Clasificación)

(Clasificación)

10. INFORMES DE LOS ARBITROS

- a. Generalidades
- b. Durante el ejercicio
- c. Después del ejercicio

(Edo.) COMANDANTE

AUTENTICA : *REVISION Y CRITICA*

D - 3

- APENDICES :
- 1. Organización del Control
 - 2. Asignación de Arbitros
 - 3. Programa para la orientación e Instrucción de los Arbitros
 - 4. Listas de Comprobación
 - 5. Plan de Comunicaciones del grupo de Arbitraje
 - 6. Instrucciones especiales para los Arbitros de las Fuerzas

DISTRIBUCION : *Revisión de tiempo para cada uno de los miembros del Director del Ejercicio, los Comandantes, Estado Mayor y Jefe de Arbitros.*

(Edo.) COMANDANTE

(Clasificación)

FORMATO No. 7

FORMATO PARA PLAN DE ORIENTACION Y CRITICA EJERCICIO CONJUNTO

(Clasificación)

COPIA No. DE COPIAS
CUARTEL GENERAL
LUGAR
FECHA Y HORA
CLAVE

PLAN DE ORIENTACION Y CRITICA

1. ORIENTACION

- a. Grupos de Comando y Estado Mayor
- b. Unidades.
- c. Arbitros.

2. CRITICA

- a. Fecha y hora
- b. Lugar
- c. Asistentes
- d. Alcance
- e. Distribución de tiempo para exposición por parte del Director del Ejercicio, los Comandantes, Estado Mayor y Jefe de Arbitros.
- f. Observaciones a las tropas participantes

(Fdo.) COMANDANTE

(Clasificación)

(Clasificación)

FORMATO PARA PLAN ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO - EJERCICIO 2003

AUTENTICA :

(Clasificación)

D - 3

DISTRIBUCION :

COPIA No. DE COPIAS
CANTIDAD GENERAL
LUGAR
FECHA Y HORA
CLAVE

PLAN ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO

1. MISION

2. MATERIALES Y SERVICIOS

a. Abastecimientos

b. Transportes

c. Servicios

d. Mantenimiento

e. Miscelaneo

3. EVACUACIONES Y HOSPITALIZACIONES

4. PERSONAL

5. ASUNTOS CIVILES Y COMANDO MILITAR

6. MISCELANEA

(Clasificación)

(Psa.) COMENDANTE

AUTENTICA :

D - 4

DISTRIBUCION :

(Clasificación)

FORMATO No. 8

FORMATO PARA PLAN ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO -EJERCICIO CONJUNTO

(Clasificación)

COPIA No. DE COPIAS
CUARTEL GENERAL
LUGAR
FECHA Y HORA
CLAVE

PLAN ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO

1. MISION
2. MATERIALES Y SERVICIOS
 - a. Abastecimientos
 - b. Transportes
 - c. Servicios
 - d. Mantenimiento
 - e. Misceláneo
3. EVACUACIONES Y HOSPITALIZACIONES
4. PERSONAL
5. ASUNTOS CIVILES Y GOBIERNO MILITAR
6. MISCELANEA

(Fdo.) COMANDANTE

AUTENTICA :

D - 4

DISTRIBUCION :

(Clasificación)

FORMATO No. 9

FORMATO PARA PLAN DE INFORMACION PUBLICA - EJERCICIO CONJUNTO

(Clasificación)

(Clasificación)

COPIA No. DE COPIAS
CUARTEL GENERAL
LUGAR
FECHA Y HORA
CLAVE

PLAN DE INFORMACION PUBLICA

PLAN DE SEGURIDAD Y CUBRIL-INTS.IGENCIA

- 1. SITUACION
- 2. MISION
- 3. EJECUCION
- 4. ADMINISTRACION Y LOGISTICA
- 5. MANDO Y COMUNICACIONES

a. Misión General (Fdo.) COMANDANTE
b. Misiones particulares

AUTENTICA : (1) Seguridad Física
(2) Seguridad de personal
D - 5 (3) Seguridad de Comunicaciones e Información

DISTRIBUCION : Misiones de coordinación

4. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

(Clasificación)

(Clasificación)

FORMATO No. 10

FORMATO PARA PLAN DE SEGURIDAD Y CONTRA-INTELIGENCIA (EJERCICIO
CONJUNTO)

(Clasificación)

COPIA No. DE COPIAS
CUARTEL GENERAL
LUGAR
FECHA Y HORA
CLAVE

PLAN DE SEGURIDAD Y CONTRA-INTELIGENCIA

1. OBJETO Y ALCANCE
 - a. Finalidad
 - b. Referencias
2. INFORMACION
3. EJECUCION
 - a. Misión General
 - b. Misiones particulares
 - (1) seguridad física
 - (2) seguridad de personal
 - (3) seguridad de documentos o información
 - c. Instrucciones de coordinación
4. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

(Clasificación)

(Clasificación)

FORMAS PARA PLAN DE COMANDANTES - EJERCICIO COMANDO

5. MANDO Y COMUNICACIONES

(Clasificación)

(Fdo.) COMANDANTE

AUTENTICA :

PLAN DE COMANDO - 3

CONTENIDOS :

DISTRIBUCION :

1. OBJETIVOS

- a. Diseño
- b. Situación propia
- c. Antecedentes y supuestos

2. METAS

3. EJECUCION

- a. Conceptos de la operación
- b. Misiones o Unidades subordinadas
- c. Instrucciones de coordinación

4. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

5. MANDO Y COMUNICACIONES

(Clasificación)

- a. Comunicaciones (100. Regente)
- b. Mando

(Fdo.) COMANDANTE

(Clasificación)

FORMATO No. 11

FORMATO PARA PLAN DE COMUNICACIONES - EJERCICIO CONJUNTO

(Clasificación)

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
CUARTEL GENERAL _____
LUGAR _____
FECHA Y HORA _____
CLAVE _____

PLAN DE COMUNICACIONES

REFERENCIAS :

1. SITUACION
 - a. Enemigo
 - b. Situación propia
 - c. Agregaciones y segregaciones
2. MISION
3. EJECUCION
 - a. Concepto de la operación
 - b. Misiones a Unidades Subordinadas
 - c. Instrucciones de coordinación
4. ADMINISTRACION Y LOGISTICA
5. MANDO Y COMUNICACIONES
 - a. Comunicaciones (IOC. Vigente)
 - b. Mando

(Fdo.) COMANDANTE

(Clasificación)

(Clasificación)

AUTENTICA :

D - 3

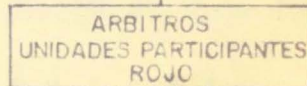
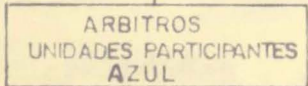
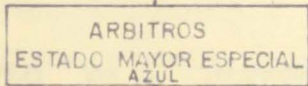
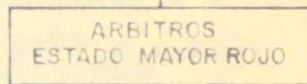
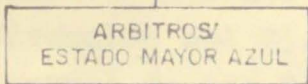
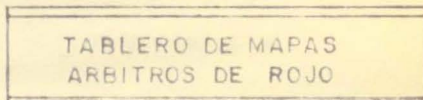
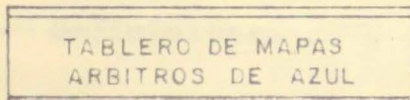
- APENDICES :
1. Diagrama red de radio
 2. Diagrama red telefónica
 3. Mapa de ruta de líneas telefónicas
 4. Rutas de mensajeros
 5. Localización centros de comunicaciones
 6. Diagrama red de teletipo

DISTRIBUCION :

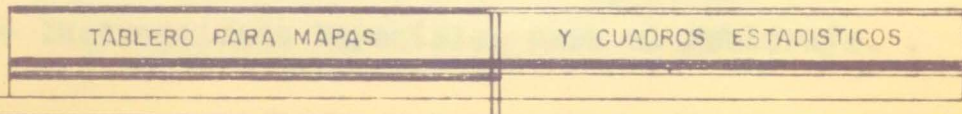
(Clasificación)

FORMATO N° 12

DISTRIBUCION TIPICA DE LA SALA DE CONTROL Y DIRECCION
PARA JUEGOS DE GUERRA DE DOBLE ACCION



PARED
O
CORTINA



NOTA: LOS PARTICIPANTES AZUL Y ROJO DEBEN ENCONTRARSE EN SALONES COMPLETAMENTE SEPARADOS ENTRE SI. LA SALA DE CONTROL Y DIRECCION EN LO POSIBLE DEBE ESTAR EN POSICION EQUIDISTANTE ENTRE AZUL Y ROJO.

MANUAL PARA LA PREPARACION Y CONDUCCION DE EJERCICIOS CONJUNTOS

I N D I C E G E N E R A L

	Página
PRIMERA PARTE	
GENERALIDADES	
DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS CONJUNTOS	
CAPITULO I - INTRODUCCION	
1.- Definición	1
2.- Objeto y Alcance	1
3.- Referencias	1
CAPITULO II - CLASIFICACION DE LOS EJERCICIOS CONJUNTOS	
4.- Generalidades	2
5.- Definiciones	3
CAPITULO III - PREPARACION, PLANEAMIENTO, DIRECCION Y CONTROL	
DE LOS EJERCICIOS CONJUNTOS	
6.- Preparación del Ejercicio Conjunto	4
7.- Planeamiento del Ejercicio Conjunto	5
8.- Dirección del Ejercicio Conjunto	14
9.- Control de los Ejercicios Conjuntos - Arbitraje	14
CAPITULO IV - INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS EJERCICIOS CONJUNTOS	
10.- Generalidades	20
11.- Planeamiento de la Situación General y Situaciones Particulares para el Ejercicio	22
12.- Instrucciones Especiales para el Arbitraje.	23

13.- Instrucciones Especiales para los Participantes TACTICOS	24
25.- Generalidades	45
26.- Preparación y SEGUNDA PARTE del Juego de Guerra DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS CONJUNTOS	46
27.- Dirección, Conducción y Desarrollo del Juego	
CAPITULO I - EJERCICIOS DE PLANEAMIENTO	47
28.- Finalización del Ejercicio	47
14.- Generalidades	28
15.- Preparación del Ejercicio de Planeamiento	30
16.- Desarrollo y conducción del Ejercicio de Planeamiento	30
17.- Finalización del Ejercicio de Planeamiento	31

TERCERA PARTE

CAPITULO II - EJERCICIOS OPERACIONALES

NORMAS PARA LA PREPARACION Y CONDUCCION DE EJERCICIOS POR

18.- Ejercicios sobre la carta	32
19.- Ejercicios Conjuntos de Puesto de Mando	34
20.- Juegos de Guerra	42

SECCION A - GENERALIDADES	42
-------------------------------------	----

SECCION B - JUEGOS DE GUERRA HISTORICOS	44
---	----

CAPITULO IV - FUERZA AEREA

21.- Generalidades	44
22.- Planeamiento y Preparación de los Juegos de Guerra Históricos	45
23.- Desarrollo y conducción del Juego de Guerra Histórico	45
24.- Finalización del Juego de Guerra Histórico	45

37420-